



P.A.T.

PLAN ACCIÓN TUTORIAL.

Universidad Fernando Pessoa Canarias



P.A.T

Atendiendo a las directrices de la Real Academia de la lengua española, hemos optado por evitar los desdoblamientos en el lenguaje a favor del uso genérico del masculino. Por tanto, hemos decidido en ocasiones referirnos en términos de “el alumno” o bien “los profesores” y “los docentes” a los grupos de ambos.



ÍNDICE.

1. La Tutoría Universitaria (Concepto y características)	4
2. Participantes.....	8
3. Fases del proceso de tutorización.....	15
4. Dinámica del P.A.T.....	18
5. Objetivo y Finalidades	20
6. Actividades.....	22
7. Alcance y estructura del proceso.....	24
8. Evaluación.....	31
9. Reglamento General (ley de protección de datos).....	39
10. La necesidad de inclusión.....	41
11. Objetivos del PAT dis.....	46
12. Destinatarios.....	47
13. Agentes Implicados.....	48
14. Áreas de actuación.....	53
15. Modelos de actuación.....	63
16. Gestión del plan de acción tutorial (para la discapacidad).....	67
17. Evaluación.....	71
18. Adaptaciones Pedagógicas (Docencia y Evaluación).....	73
19. Anexos.....	103
20. Bibliografía.....	114

1.- LA TUTORÍA UNIVERSITARIA: concepto y características

El plan de acción tutorial (PAT) para estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa Canarias UFPC nace con la pretensión de favorecer la integración e implicación de los estudiantes en la universidad, mejorar su rendimiento académico y asesorarles en la elaboración de un currículo coherente con las posibles salidas profesionales de sus respectivos grados. Todo esto se llevará a cabo mediante una serie de acciones coordinadas en las que la figura del profesor-tutor o tutor-coordinador juegan un papel importante al entrevistarse con los estudiantes y tutores periódicamente y conocer de primera mano sus inquietudes y dificultades.

Se entiende por *tutoría universitaria* el proceso que se genera entre profesor- tutor y estudiante, en el marco institucional, que tiene por finalidad constituir una relación de soporte en la que el primero ayuda al segundo a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, personales y profesionales (Álvarez Pérez, 2002).

Hay que diferenciarla de la tutoría de asignatura. La tutoría universitaria es una actividad realizada por un tutor/a capacitado para dar soporte, acompañar y guiar de manera sistemática al estudiante, o al grupo de estudiantes, favoreciendo el desempeño académico y la formación integral.

El PAT de la UFPC se articula como un *derecho académico* de todo el alumnado. Se configura, por lo tanto, como un recurso voluntario y no como una obligación del estudiante.

El artículo 27.5 de la Constitución Española de 1978 establece, como elemento de la realización del derecho a la educación, la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza.

La Universidad UFPC apuesta por una acción tutorial que se desarrolla a partir de las necesidades y demandas de los estudiantes. No obstante, el tutor deberá adoptar una *actitud proactiva* y tomar la iniciativa en los casos en que detecte problemas de



adaptación o de bajo rendimiento académico, así como anticiparse a la aparición de otras problemáticas que puedan afectar a la estancia de los estudiantes en la Universidad. Además, será necesario que la actuación del tutor motive e incentive la participación de los estudiantes en este proceso.

El soporte y la orientación al alumnado de la UFPC se fundamentan en el *Modelo tutorial de desarrollo personal*, como una **atención continua y permanente del estudiante**, por parte del profesorado tutor, con la finalidad de orientar y dar soporte personal, académico y profesional a los estudiantes tutorizados de acuerdo a sus necesidades y características personales. Esto implica una *atención individualizada* en función de las características de los estudiantes.

A sí pues, y como establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, Artículo 63.

1. La universidad debe ser un espacio de formación integral de las personas que en ella conviven, estudian y trabajan. Para ello la universidad debe reunir las condiciones adecuadas que garanticen en su práctica docente e investigadora la presencia de los valores que pretende promover en los estudiantes: la libertad, la equidad y la solidaridad, así como el respeto y reconocimiento del valor de la diversidad asumiendo críticamente su historia. A su vez promoverá los valores medioambientales y de sostenibilidad en sus diferentes dimensiones y reflejará en ella misma los patrones éticos cuya satisfacción demanda al personal universitario y que aspira a proyectar en la sociedad. En consecuencia, deberán presidir su honradez, la veracidad, el rigor, la justicia, la eficiencia, el respeto y la responsabilidad.
2. La actividad universitaria debe promover las condiciones para que los estudiantes:
 - a) Sean autónomos, aptos para tomar sus decisiones y actuar en consecuencia.
 - b) Sean responsables, dispuestos a asumir sus actos y sus consecuencias.
 - c) Sean razonables, capaces de procurar su propio bien y armonizar esta búsqueda con los de otros.

- d) Tengan sentido de la justicia, conocedores de la legalidad y prestos a dirimir racionalmente, con objetividad e imparcialidad, las diferencias con los otros implicados.
 - e) Tengan capacidad para incluir en su ámbito de responsabilidad a todos los otros afectados por sus elecciones y sus actuaciones, en especial la de aquellos que tienen menos capacidad para hacer valer sus intereses o mostrar su valor.
3. Las universidades promoverán actuaciones en caminadas al fomento de estos valores en la formación de los estudiantes.

De acuerdo con este modelo, la atención tutorial es globalizadora, dado que abarca todos los aspectos de los estudiantes, incluyendo los aspectos personales. Su finalidad última es servir de soporte para una formación integral.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, Artículo 21

1. Los estudiantes serán asistidos y orientados, individualmente, en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura de su plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico. (tutoría de asignatura y de carrera)
2. Corresponde a los departamentos velar por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que se imparte docencia.
3. Las universidades, a través de sus centros y departamentos, garantizarán que los estudiantes puedan acceder a las tutorías, estableciendo los criterios y horarios correspondientes.

Específicamente, con la tutoría se pretende:

- Favorecer la integración de los estudiantes en la Universidad.
- Optimizar el proceso de aprendizaje del alumno.
- Orientar para la formación continua y la inserción laboral.

En consecuencia, las funciones asignadas al profesorado- tutor son:

- Informar sobre las características y los servicios que ofrece la UFPC



P.A.T

- Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.
- Realizar periódicamente un seguimiento al estudiante (hacer informes periódicos)
- Identificar aspectos que perjudiquen el rendimiento del estudiante
- Orientar en el ámbito académico y profesional



2.- PARTICIPANTES

● **Estudiantes:** Se considera participante del plan de acción tutorial todo estudiante matriculado en alguna de las titulaciones impartidas en la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

● **Estudiante-Tutor:** Uno de los verdaderos protagonistas del proyecto. Este alumnado es elegido entre los/as estudiantes del centro que voluntariamente se inscriban para ofrecer su colaboración. Se seleccionará al menos uno una estudiante por cada uno de los grupos/clase de cada titulación, sugiriéndose dos estudiantes por grupo, los cuales realizarían las siguientes funciones:

- Asistir a las entrevistas de selección que pudieran planificarse.
- Participar en el proceso formativo del alumnado tutor.
- Asistir a las sesiones de formación.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades del plan de tutoría entre iguales
- Ofrecer información a sus compañeros y compañeras
- Fomentar la participación del alumnado en actividades y gestión del centro.
- Participar en las sesiones informativas que se planteen en la intervención.
- Asistir a las reuniones de coordinación con el resto de sujetos implicados, tutor (docente de la materia) y coordinador de tutorías (tutor encargado de coordinar e implementar el P.A.T)
- Rellenar y hacer entrega de las tablas de seguimiento de las reuniones (asistentes, asuntos tratados, problemas detectados y posibles soluciones adoptadas, incidencias, recomendaciones realizadas por estudiantes, sugerencias de mejora, etc.).
- Participar en la elaboración de informes.

En el momento de planificar la intervención cada Centro universitario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

FRANJA HORARIA:

Conviene marcar una franja horaria fija para la intervención del alumnado tutor con el grupo/clase. Habrá que decidir cuándo intervenir, considerándose un buen momento el final de una clase obligatoria de asistencia masiva, coincidiendo con el final de clases de la mañana o tarde. En todo caso, se considera necesario compaginar el horario de los tutores o estudiantes tutores con los horarios de las y los estudiantes tutorizados.

Nº DE SESIONES:

En la planificación de la intervención del estudiante-tutor habría que decidir sobre el número de sesiones que hay que hacer por grupo/clase (dedicación semanal, dedicación mensual, etc.). Esta propuesta se hace en base a dos sesiones al mes (una quincenalmente), aunque se abre la posibilidad de poder repetir alguna sesión si lo solicita aproximadamente el 30% del alumnado de un grupo/clase.

REUNIONES GRUPALES:

La Universidad Fernando Pessoa Canarias plantea realizar las sesiones bajo el formato de reuniones grupales con la totalidad del grupo/clase, siendo estas reuniones de asistencia voluntaria para aquellas personas que deseen asistir. Para la exposición de los contenidos a abordar en cada sesión el estudiante- tutor contará con los recursos materiales y audiovisuales necesarios (fotocopias, cañón de vídeo, ordenador, etc).

ESTUDIANTE-TUTOR:

Un estudiante -tutor por cada grupo/clase; alumnado de último o penúltimo curso de la misma titulación que el alumnado de nuevo ingreso con el que se va a intervenir. Además, podría ser interesante que a la hora de seleccionar a este estudiante- tutor se pensara en estudiantes “suplentes” para cubrir posibles bajas a lo largo del curso (motivadas por situaciones objetivas especiales). Aclarar al



grupo/clase que el estudiante- tutor no sabe de todo sobre lo que se trabaja. Estos y estas estudiantes son un referente para informar, en algunos casos, o remitir a la fuente de donde surge la información, en otros.

APOYO DEL CENTRO AL ESTUDIANTE-TUTOR:

En las primeras visitas al aula el alumnado-tutor estará acompañado por el responsable y el coordinador o coordinadora del plan en el Centro. Necesidad de hacer visible el apoyo del Centro para con este estudiante- tutor en el grupo/clase, a través de la propia Dirección del Centro, del docente de ese grupo/clase, del Consejo de Estudiantes, etc.

DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO:

Se precisa del apoyo del coordinador o coordinadora en la preparación de los documentos (Fichas) mediante las cuales se transmitirá el contenido a abordar en cada sesión. Estos documentos especificarán claramente el contenido a abordar y aquellas acciones que pueden ayudar para trabajar dicho contenido con los estudiantes del grupo/clase.

RECONOCIMIENTO AL ESTUDIANTE-TUTOR:

Hay que pensar en la formula o fórmulas de reconocer al estudiante-tutor el trabajo que va a realizar, recoger su actividad en su curriculum académico, certificar su actividad etc.

● **Coordinador de Tutorías:** desde el comienzo un profesor ASESOR PEDAGÓGICO guiará y ayudará al docentes y estudiantes a coordinar las tutorías, será encargado de detectar incongruencias, y transmitir información al respecto tanto al profesorado y si es necesario también al estudiante.

● **Profesor-tutor:** A cada curso se le asignará un profesor-tutor vinculado con su titulación. Este se encargará de asesorarle a lo largo de toda su vida académica en la universidad y de conseguir que se cumplan todos los objetivos previstos por el



PAT. (siempre tendrá a su disposición al coordinador de tutorías para cualquier duda o problemática surgida dentro del ámbito académico de la UFPC.

- **Grupos:** las tutorías pueden ser grupales, cuando la necesidad de atención tutorial sea común en varios estudiantes, podremos reunirnos con grupos reducidos con problemáticas educativas o académicas comunes, esto facilitará la transmisión de información eficaz en grupos de trabajo.

Por tanto, los diferentes implicados en el proceso de tutorización deben:

La Universidad Fernando Pessoa Canarias debe...

- Hacer los esfuerzos necesarios para hacer coincidir los intereses (ej. personalidad, investigación) de estudiantes y tutores.
- Dejar claro a los estudiantes su derecho a cambiar de tutor si no reciben la supervisión adecuada o si tienen algún tipo de problema.
- Informar a los tutores y estudiantes de todos los recursos disponibles en la Facultad y en la Institución.
- Proporcionar un sistema de apoyo efectivo a estudiantes y tutores para hacer frente a las dudas o problemas que puedan surgir. Por ejemplo, orientación a los tutores sobre los posibles cambios en planes de estudio, organización, recursos, etc.... para que puedan informar adecuadamente a sus estudiantes.

• Los Tutores tienen las siguientes tareas:

- **Ofrecer información y consejos sobre temas académicos.** Entre estos temas se incluiría la ayuda en la elección de asignaturas, en la decisión de intereses de investigación, en el contacto con profesores para dirección de tesinas y proyectos, así como la orientación sobre los procesos administrativos.

- **Familiarizarse con sus estudiantes y su rendimiento académico** para proporcionarles la información y la ayuda adecuadas si surgen dificultades a lo largo del curso.

- **Ofrecer asistencia o dirigir a los estudiantes a los lugares adecuados para decidir su futuro profesional** (Doctorado, Masters, Empleadores).

- **Informar a sus estudiantes del horario y régimen de tutorías** (un día determinado, citación previa, reuniones semestrales, etc..)

- **Tomar la iniciativa a la hora de concertar reuniones con sus estudiantes**, especialmente con los de primer curso., porque la mayoría de las veces, los que más ayuda necesitan son los más reacios a la tutorización.

- **Crear un ambiente de confianza** para favorecer la relación con sus estudiantes.

- **Respetar las decisiones de sus estudiantes y apoyar sus objetivos**, a la vez que los estimula a reflexionar concienzudamente sobre sus planes.

- **Preocuparse por sus estudiantes como personas.**

- **Comunicar a sus estudiantes de las expectativas positivas que tiene sobre ellos.**

● Los estudiantes tienen las siguientes tareas.

- Contar con la disponibilidad de sus tutores, al menos mediante cita previa, durante los periodos lectivos. Sin embargo, no deben esperar que sus tutores les reciban inmediatamente cuando ellos quieran.

- Ser conscientes de que sus tutores no tienen por qué convertirse en amigos personales.

(Las relaciones docentes-estudiantes deben ser relaciones jerarquizadas y orientadas a la mejora del rendimiento académico, la UFPC cuidará muy mucho que este tipo de relaciones sean lo más fructíferas posibles entre

docentes y estudiantes siempre dentro del marco académico y no serán relaciones en ningún caso de amistad o confianza, dichas relaciones estarán por tanto sometidas a la dinámica, rigor y supervisión que la UFPC estime oportuno).

- Esperar que sus tutores actúen como auténticos consejeros.
- Tomar la iniciativa para reunirse con sus tutores siempre que lo necesiten y en más ocasiones que en el encuentro inicial programado.
- Consultar a sus tutores ante cualquier dificultad académica.
- Asumir gradualmente mayor responsabilidad en el mantenimiento de relaciones fluidas con sus tutores, a medida que progresan en el grado.
- Estar convencidos de que son merecedores del tiempo que les dedican sus tutores y, a la vez, valorar la dedicación de éstos para atenderlos.
- Responsabilizarse de establecer y mantener una relación fluida con sus tutores para así tener alguien con quien consultar sus problemas y preocupaciones
- Saber que tienen derecho a solicitar el cambio de tutor si consideran que no están recibiendo la supervisión adecuada.
- Comunicar a sus tutores las expectativas que tienen sobre ellos.

Estos procesos son recogidos en la firma el 18 de septiembre de 1988 en Bolonia de la Magna Charta Universitatum, estableciendo y delimitando la participación de los estudiantes, la necesidad del conocimiento de los principios generales de autonomía universitaria, de libertad de cátedra y de responsabilidad social en la rendición de cuentas de las universidades.



Otras personas que intervienen en el programa:

Se trata tanto de aquellas personas que están participando en el diseño del Plan, como las que participarán en el proceso de formación del alumnado tutor o el personal de la UFPC en los que se va a implantar de forma experimental este proyecto, como es el personal de administración y servicios o el propio profesorado, los cuales realizarán tareas de apoyo.

RECURSOS MATERIALES

Incluye diferentes materiales de apoyo que se van a utilizar a lo largo de todo el proceso, desde la presentación del proyecto a nivel interno hasta la finalización del proyecto con la evaluación.



3.-FASES DEL PROCESO DE TUTORIZACIÓN ACADEMICA.

Momentos claves de la A.T.(Acción Tutorial)

1-Inicio de los estudios.

-Jornadas de acogida.

-Información sobre titulación, centro, universidad. (transición bachillerato-universitario).

2 -Durante los estudios.

Orientación itinerario curricular,

(Optativas, prácticas externas)

-autorregulación

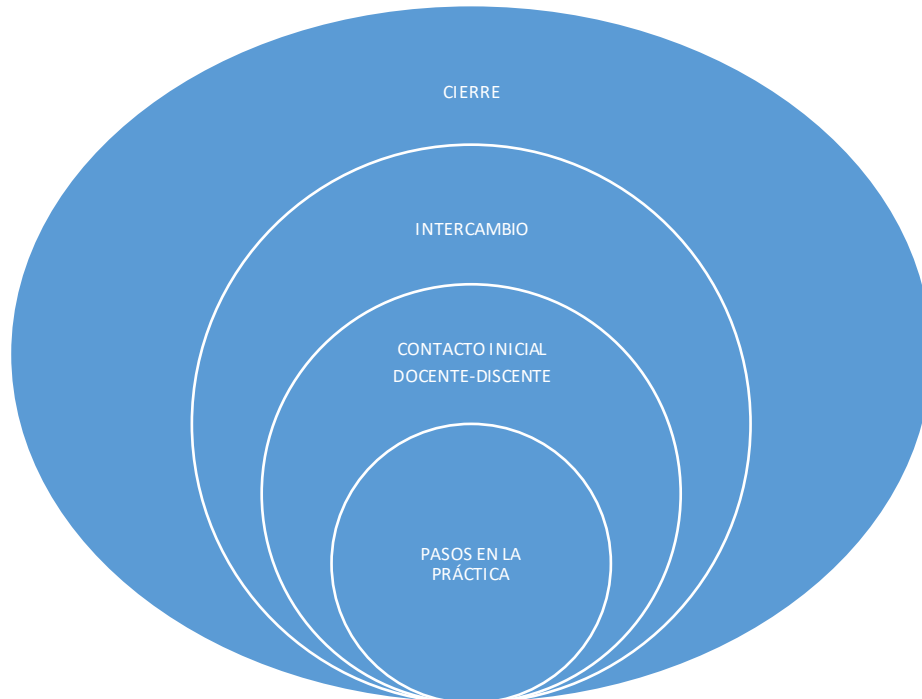
(Rendimiento académico)

-Integración social y académica.

3 -Tras los estudios.

- Conocimiento del entorno Laboral y salidas profesionales.
- Formación continua (estudios de posgrado)
- Información sobre becas
- Alumnos de excelencia:
(vinculados a grupos de investigación)

Relación docente-discente.



Elementos prácticos:

3.1 Contacto inicial docente – discente

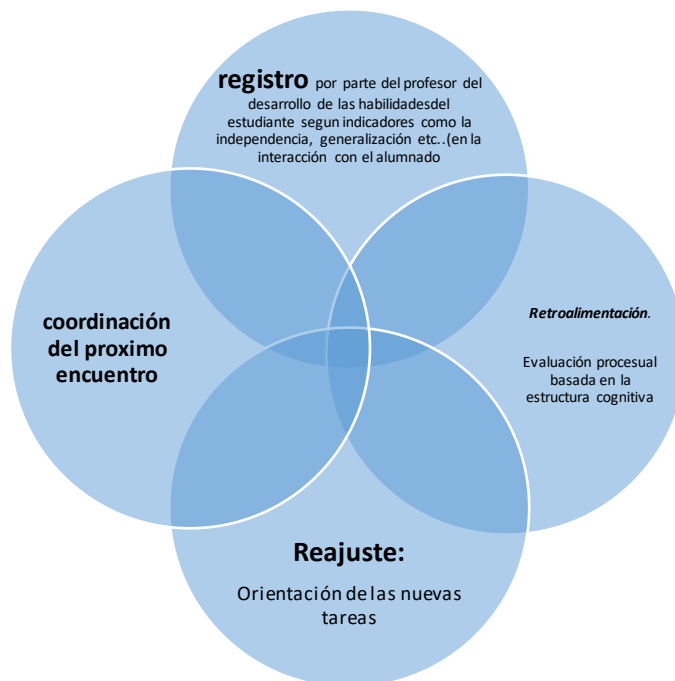
- Presentación mutua.
- Expectativas estudiante y del profesor.
- Encuadre del proceso. Normas.
- Valoración de la propuesta del programa de enseñanza: Habilidades que se persiguen y posibles tareas para su desarrollo.
- Control diagnóstico del nivel del estudiante .
- Elaboración conjunta del programa de contenido y actividades fundamentales que se desarrollarán:

¿Qué aprender? y ¿Cómo aprenderlo?

- Establecer frecuencia de intercambio directo. La retroalimentación y reajuste del programa se realizará sistemáticamente durante todo el proceso.

3.2 Intercambio.

- **Retroalimentación.** Evaluación procesal, enfatizando en los aspectos cognitivos a partir de las tareas orientadas en el encuentro anterior cumplimiento, discusión de sus resultados y sugerencias.
- **Reajuste.** Orientación de las nuevas tareas.
- **Registro** por parte del tutor del desarrollo de las habilidades del estudiante según diferentes indicadores como la independencia, la participación y las interacción entre compañeros. etc..
- **Coordinación del próximo encuentro.**



3.3- El cierre.

- Control y valoración del proceso.
- Evaluación fundamentalmente del desarrollo de las habilidades y sus indicadores.

4. DINÁMICA DEL P.A.T. Universidad Fernando Pessoa Canarias.

Cada docente tutor podrá realizar, al menos, tres sesiones anuales de tutorías individuales o en grupo con los estudiantes a tutorizar que se le asignen. Además, y siempre y cuando tutores y estudiantes tutorizados lo estimen conveniente, podrán celebrar cuantas reuniones consideren necesarias a través de los canales que estimen más adecuados (presencial, on-line, etc.). Será el tutor quien, de acuerdo con sus estudiantes tutorizados, establezca el calendario de al menos tres sesiones de tutoría y el horario. Los docentes-tutores y los estudiantes mentores convocarán a los estudiantes tutorizados, utilizando los canales disponibles: correo electrónico, plataforma virtual, etc. A continuación, se presenta un guión orientativo con el calendario, los objetivos y los temas que se pueden tratar en cada una de las tres sesiones de tutoría a realizar a lo largo del curso. Se pretende con ello que los profesores y los estudiantes mentores cuenten con unas directrices mínimas que les ayuden a organizar las sesiones. No obstante, podrán variarlo en función de las necesidades e intereses concretos del grupo de estudiantes tutorizados.

- Primera sesión de tutoría: Toma de contacto. La primera reunión se realizará, preferentemente, a lo largo del primer mes de inicio de curso. El objetivo de esta primera reunión será conocer a los estudiantes y facilitarles toda aquella información que se considere útil para el estudiante y que no forma parte de materias específicas del plan de estudios. El tutor se presentará y explicará su papel como tutor, así como los objetivos del Plan de Acción Tutorial, las actividades, el funcionamiento (calendario y horario, forma de contacto...). Así mismo, podrá facilitar información al estudiante sobre el Plan de estudios (estructura, itinerarios, requisitos, normas...) y/o derivar al estudiante al servicio universitario que proceda en función de sus demandas. En esta primera reunión se tratará de conocer a los estudiantes tutorizados: sus intereses académicos; sus expectativas en relación con la titulación, los profesores, las tutorías, la universidad..., y sus métodos de estudio y organización del tiempo.

En esta sesión elaboraremos fichas para la recogida de datos que aporten información detallada del estudiante para el buen análisis posterior de los datos expuestos, perfiles, estadísticas, etc...



- Segunda sesión de tutoría: Primeros resultados académicos. La segunda sesión se realizará a la finalización del primer semestre. El objetivo de esta sesión es la revisión de los primeros resultados académicos y continuar facilitándoles información útil sobre diferentes actividades formativas y recursos que ofrece la universidad. En esta reunión, se revisará la marcha del primer semestre: los resultados obtenidos, las dificultades, y se valorará la necesidad de remitir al estudiante a los servicios oportunos. También se le ofrecerá información y se le orientará sobre las actividades formativas y recursos que ofrece la universidad, que pueden favorecer su desarrollo académico y/o personal y su integración en la comunidad universitaria.

- Tercera sesión de tutoría: Balance del curso: La tercera sesión de tutoría se efectúa en el segundo semestre y antes de finalizar el curso académico. El objetivo de esta tercera sesión es realizar un balance del curso y ofrecer información sobre actividades extraacadémicas. En esta tercera sesión, se revisará el desarrollo del curso que finaliza y se le facilitará información en relación con los próximos cursos (Asignaturas optativas, Prácticas Externas, TFG, Becas de Colaboración, Movilidad...). También se les ofrecerá información sobre actividades extraacadémicas relacionadas con la titulación y otras realizadas fuera de la Universidad: congresos, simposios, jornadas, etc.

Esta es una forma de ir estructurando las tutorías que, como hemos mencionado puede ampliarse en número de tutorías, siempre en función de la necesidad del estudiante y docente.

5. OBJETIVOS Y FINALIDADES

Teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y las de nuestra Facultad, el Plan de Acción Tutorial (PAT), nos orienta a conseguir los siguientes objetivos:

- Promover y facilitar la integración de los estudiantes en el contexto universitario y fomentar su participación en los estudios y en la institución educativa. (alumno mentor)
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones académicas y en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje existentes (Orientador Académico)
- Ayudar a los estudiantes a conseguir el máximo rendimiento en los estudios y de su estancia, detectar, prevenir y a solucionar posibles dificultades y problemas para evitar el fracaso y/o el abandono, optimizar los aprendizajes y lograr la excelencia humana y académica. (Tutores de asignatura, Orientador Académico)
- Promover en los estudiantes actitudes responsables, el compromiso personal hacia su formación y la autonomía en su aprendizaje y fomentar el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, de responsabilidad e implicación en los estudios. (Coordinación Académica, Servicio de Orientación, personal docente, estudiante mentor.)
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua, ayudarles a clarificar sus intereses profesionales, a ampliar sus expectativas a través de su participación en actividades de extensión universitaria. (Coordinación académica, Servicio de Orientación, personal docente)

Respecto a la institución fijamos dos objetivos:

- Mejorar la calidad de las titulaciones y de las Facultades (excelencia y calidad)
- Comprometer al profesorado en las tareas de orientación y tutoría en la Universidad.

Conscientes de la necesidad de completar el régimen jurídico del estudiante universitario la ley orgánica 6/2001, incluye, además, las peculiaridades que se derivan de cada una de las etapas formativas dentro del ámbito universitario, En este sentido, se han recalcado las peculiaridades de los modos de aprendizaje que tienen más trascendencia en el nuevo marco legal, que ha de ser interpretado de conformidad con lo dispuesto en la



P.A.T

reglamentación de las enseñanzas universitarias. De esta forma, se complementan, dentro de las posibilidades de una norma de carácter reglamentaria, la articulación del binomio protección de derechos-ejercicio de la responsabilidad por parte de los estudiantes universitarios. Por otra parte, establece mecanismos para aumentar la implicación de los estudiantes en la vida universitaria, reconoce sus derechos, valora las actividades culturales, deportivas y solidarias y establece compromisos para modificar el marco legal que rige la convivencia en la universidad.

6. ACTIVIDADES

Las actividades que podremos realizar con los estudiantes de la UFPC podrían ser:

- Asesoramiento personalizado a los estudiantes.
- Seminarios y/o charlas informativas (biblioteca, campus virtual, consejo de estudiantes, etc.)
- Invitar profesionales de diferentes sectores con el grado para dar charlas con la finalidad de aportar nuevas formas de trabajo y nuevas experiencias.
- Talleres formativos, aquí la figura del Orientador Pedagógico o coordinador de tutorías puede desempeñar funciones de gran importancia. (Técnicas de estudio, técnicas de relajación, seguridad en los laboratorios, etc.)

Se propone que cada tutor realice varias sesiones, individuales o en grupo, a su elección, con los alumnos de su curso. Además de proponer el celebrar las reuniones necesarias, a discreción de estudiante y profesor, a lo largo del curso.

Se puede recurrir para cuestiones puntuales a las tutorías no presenciales vía correo electrónico o teléfono.

Según el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, Artículo 19.

1. Los estudiantes recibirán orientación y seguimiento de carácter transversal sobre su titulación. Dicha titulación recogerá los siguientes aspectos: Objetivos de la titulación; Medios y materiales disponibles; Estructura y programación progresivas de las enseñanzas; Metodologías docentes aplicadas; Procedimientos y cronograma de la evaluación; indicadores de calidad, tales como tasas de rendimiento académico esperado y real de los estudios.
2. Para desarrollar sus programas de orientación y de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica y de las propias universidades, los centros podrán nombrar coordinadores y tutores de titulación, cuya misión será llevar a cabo una orientación de calidad, dirigida a reforzar y complementar la docencia como



formación integral y crítica de los estudiantes y como preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

3. Las Universidades impulsarán, de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica y de las propias universidades, sistemas tutoriales que integren de manera coordinada las acciones de información, orientación, y apoyo formativo a los estudiantes, desarrollado por el profesorado y el personal especializado.
4. Las Universidades establecerán los procedimientos oportunos para dar publicidad a los planes, programas y actividades tutoriales.



7. ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL PROCESO. (TUTORIZACIÓN)

Todas las actividades serán necesarias para llevar a cabo los procesos fundamentales para garantizar la acogida, la información, la orientación y la tutorización de los estudiantes de la UFPC.

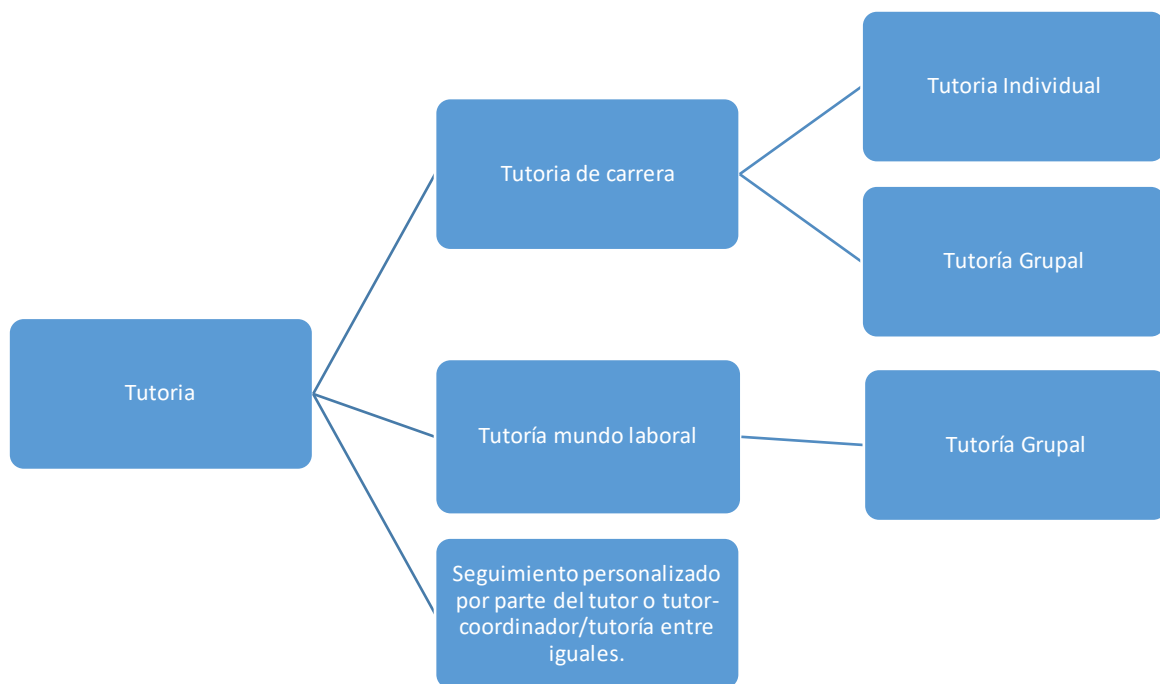
De entre estas actividades destaca la tutorización de los estudiantes a lo largo de la carrera académica, desde que empiezan hasta que finalizan los estudios: el proceso de **tutoría universitaria**.

Tipos:

- Individualizada.
- Docente
- TFG.
- Practicas Externas
- Orientadoras (P.A.T)

Orientadas a:

- Grado que se cursa.
- Salida al mundo laboral
- Seguimiento personalizado.



7.1 Tutoría de Grado

Durante la estancia del estudiante en la UFPC, el tutor/a se constituye como el **interlocutor válido y el guía acompañante del alumnado**. El profesorado tutor es el nexo entre el estudiante- tutorizado y los órganos, agentes, servicios, oficinas... de la Universidad. El estudiante es el protagonista de la tutoría de carrera, es quien marca el ritmo, el volumen y el contenido.

La tutoría de carrera tiene como objetivos primordiales el *apoyo* al estudiante durante la permanencia en la Universidad, el **seguimiento** de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la **prevención del abandono académico** y la **integración** del estudiante a la vida universitaria.

Se consideran criterios esenciales para el desarrollo de la acción tutorial los siguientes:



- Ser una actividad intencional, con objetivos claros y programados
- Actuación basada en el respeto y la confidencialidad.
- Partir del perfil del estudiante.
- Atención personalizada para dar respuestas a las necesidades del estudiante. (coordinador-tutor)
- Programación y agrupación de las actividades académicas
- Colaboración con el resto de servicios de la UFPC.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley orgánica 6/2001, disposiciones generales del estatuto del estudiante universitario.

Las tutorías de grado se pueden realizar de manera grupal o individual. Y con las modalidades presencial y no presencial.

La primera sesión o entrevista tiene como objetivo fundamental la toma de contacto entre tutor y estudiante: (Véase también punto 2 del PAT)

- Presentar la figura del profesorado-tutor y sus funciones
- Recoger las impresiones del estudiante en referencia al centro, el profesorado, asignaturas, metodología didáctica, los horarios, actividades complementarias, inquietudes.
- Conocer la situación personal del estudiante: laboral, social etc...
- Responder a las necesidades específicas de asesoramiento y orientación

Posteriormente, a lo largo del desarrollo de los estudios, los contenidos de las tutorías de carrera serán diversos:

- Seguimiento y evaluación del rendimiento académico o del proceso de aprendizaje personal.

- Desarrollo de competencias generales o de determinados aprendizajes transversales.
- Información y trabajo de técnicas de estudio.
- Información específica sobre el plan de estudios.
- Información sobre los servicios disponibles para el estudiante.

Una de las funciones esenciales de los tutores es registrar el seguimiento realizado de los estudiantes tutorizados. El registro de las tutorías permite mejorar la atención tutorial y ofrecer un mejor soporte; asimismo, posibilita el traspaso de información en el caso que sea necesario.

Para llevar a cabo el seguimiento de la acción tutorial, el profesorado- tutor tiene a su disposición las herramientas de la plataforma digital UFPC u otros recursos del que el profesorado disponga, pero este registro debe ser público y estar a disposición de los interesados.

7.2 tutoría entre iguales. (Estudiantes- Mentores o Estudiante-Tutor)

Cada estudiante, a su vez, puede tener un estudiante tutor/a, que previamente ha recibido una formación para ejercer esta tarea.

La tutoría de iguales (peer tutoring) en la enseñanza universitaria constituye en la actualidad una importante estrategia de orientación con la que se pretende facilitar los procesos de adaptación y promoción del alumnado de nuevo ingreso. Una de las condiciones básicas para el desarrollo de dicha estrategia es la formación de aquellos estudiantes de últimos cursos (compañeros tutores) que asesorarán a los estudiantes noveles. En relación con los procesos de formación, tanto teórica como práctica, de los compañeros tutores, se lleva a cabo un análisis de las concepciones y expectativas de los estudiantes en proceso de formación.

Se trata de un asesoramiento entre iguales, entre compañeros; estudiante con experiencia en una titulación que ayuda a los demás estudiantes que inician sus estudios a resolver problemas relacionados con su formación. Por tanto, podríamos definir al compañero tutor como un estudiante veterano que, a partir de su experiencia, facilita el proceso de



aprendizaje a otros estudiantes que se incorporan a la vida universitaria, ayudándoles a clarificar sus objetivos, a conseguir las metas que se han planteado, a resolver dudas relativas a la enseñanza, a encontrar fórmulas para mejorar el aprendizaje y a reducir el camino en la resolución de problemas. Su mayor conocimiento de la vida universitaria le capacita para orientar a los estudiantes de nuevo ingreso, tanto en la vertiente puramente académica (realización de las tareas propias de la titulación elegida), como en la vertiente extraacadémica (adaptación a la enseñanza superior, participación en actividades de ocio, culturales, asociaciones, etc.). Estos estudiantes con experiencia, que han demostrado, a lo largo de los años de estudios universitarios, un nivel óptimo de capacitación para ejercer esta labor de liderazgo y ayuda, pueden llegar a convertirse no sólo en alguien a quien los alumnos noveles pueden consultar dudas relativas a las decisiones que deben tomar respecto a sus estudios, sino que además pueden llegar a ser un compañero amigo con el que también pueden compartir otras cuestiones de índole personal, social y profesional.

Para propiciar este intercambio, es necesario que los compañeros tutores reciban el entrenamiento adecuado, con el fin de que puedan desempeñar algunas de las siguientes funciones básicas:

- Asesoramiento sobre las características de los estudios.
- Asesoramiento sobre la resolución de problemas administrativos.
- Asesoramiento sobre la elaboración de trabajos.
- Asesoramiento sobre estrategias de enseñanza.
- Asesoramiento sobre habilidades sociales y comunicación.
- Asesoramiento sobre recursos bibliográficos.
- Asesoramiento sobre la preparación de ejercicios y exámenes.



7.3 Tutoría de salida al mundo laboral

El tutor podrá acompañar a los estudiantes en el paso previo a la transición al mundo laboral. Las tutorías de salida al mundo laboral se llevan a cabo en el **último curso académico**.

Serán presenciales y, preferentemente, de tipo grupal.

En esta parte de la acción tutorial se pueden enmarcar actividades como:

- Asesoramiento para la información continuada: másters de posgrados etc...
- Información sobre las bolsas de trabajo, oposiciones, empresas sensibles a la integración de nuevos trabajadores.
- Asesoramiento en la redacción de documentos necesarios para la inserción a la vida laboral: formularios, curriculums
- Sesiones informativas con graduados, antiguos alumnos, colegios profesionales, asociaciones y otras entidades relacionadas.

Para algunas de estas actividades se puede contar con la ayuda del coordinador de tutorías o de otros servicios adecuados como la orientación Pedagógica o Servicio pedagógico de la UFPC.

Entre las habilidades necesarias que es necesario que tenga el profesorado- tutor encontramos:

- Para la orientación académica, por una parte, conocimiento del plan de estudios correspondiente e información básica sobre reconocimiento de créditos, movilidad, etc. Por otra, formación sobre modelos de aprendizaje y técnicas de estudio para la mejora del rendimiento de los estudiantes.



- Para la orientación profesional (laboral y formación continua), conocimiento de la formación de posgrado al alcance del alumnado, de las salidas profesionales y de los servicios de soporte a la inserción laboral.
- Para la orientación personal, capacidad para detectar problemáticas y para derivarlas a los servicios adecuados.
- Como técnicas tutoriales podemos encontrar para la recogida de datos fiable:
 - La observación.
 - Encuestas.
 - Dinámicas grupales relacionadas.
 - Otros... (portafolios, fichas técnicas, etc...)

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, CAPITULO V Artículo 20, establece.

1. Los estudiantes serán asistidos y orientados, individualmente, en el proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional.
2. La tutoría de titulación facilitará.
 - a) El proceso de transición y adaptación del estudiante al entorno universitario.
 - b) La información, orientación y recursos para el aprendizaje.
 - c) La configuración del itinerario curricular atendiendo también a las especificidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - d) La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

8.-EVALUACIÓN

Se realizará al finalizar el curso académico. Se evaluarán una serie de indicadores relativos a la implantación y éxito del programa, tales como: nº de profesores y estudiantes que han solicitado participar como tutores y estudiantes tutores, nº de alumnos que han solicitado el P.A.T, niveles de asistencia a las sesiones de tutoría, satisfacción de los participantes, etc. Para ello, al finalizar el curso se solicitará a cada tutor la información oportuna, así como las fortalezas y debilidades del PAT. Esta evaluación servirá fundamentalmente para recoger las dificultades y problemas de la puesta en marcha del PAT y las sugerencias de mejora una vez desarrollado, con el fin de adaptar el programa a las características y necesidades de cada titulación.

Reuniones de coordinación: los tutores se reunirán periódicamente con objeto de evaluar el grado de cumplimiento del programa de actividades y la participación de los alumnos en las mismas.

Al finalizar el curso académico se evaluará el grado de satisfacción con las distintas actividades del PAT, por parte tanto de profesores-tutores como alumnos. Estas actividades de evaluación son esenciales para garantizar la calidad y la mejora continua de la atención personalizada que se pretende prestar a los alumnos a través del PAT.

El coordinador de las tutorías, seguirá dichas sesiones tutorizadas, recogerá información, para solventar dudas o apoyar iniciativas que surjan durante el curso académico

- Mecanismos de evaluación interna del PAT de la UFPC. Serían:
- Grado de ejecución de las actividades y participación del alumnado.
- Informes de los/las tutores/as.
- Actas o informes de el/la coordinador/a del PAT.
- Encuestas de satisfacción del alumnado. Evaluación de nivel 1.
- Encuesta de la satisfacción del profesorado, Evaluación de nivel 1.



8.1 PLANTILLA DE EVALUACIÓN DEL P.A.T UFPC.

DIMENSIÓN	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROPUESTAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS TUTORIAS
Estudiante	● Intereses y expectativas del alumnado del centro. ● Grado de desarrollo de las capacidades básicas y, necesidades y carencias más importantes. ● Información sobre rendimiento académico.		
Centro y profesorado	● Situación actual de la acción tutorial en la Universidad UFPC: objetivos definidos y claros, actividades y materiales que permiten su		

	desarrollo, tiempo y recursos materiales o personales específicos.		
ENTORNO	● Sectores productivos predominantes en el entorno que podrían utilizarse como recursos para hacer algo más funcional, conectado con la vida. Acciones educativas de divulgación y/o cooperación en el municipio (Santa María de Guía), en la isla (Gran Canarias) inclusive en la comunidad autónoma (Canarias)		

Adaptado de García Gomez (1993) en "Guía para el análisis para la planificación de la acción tutorial".

8.2 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

**1. ADECUACIÓN A LOS DESTINATARIOS Y AL CONTEXTO.**

	SI	NO
¿Se ha realizado un estudio de necesidades de los estudiantes?		
¿Se ha recogido información sobre los estudiantes		
¿Se cuenta con un sistema de detección de necesidades y carencias del estudiante?		
¿Se conocen las demandas y expectativas de los estudiantes?		
¿Se diseña en PAT a partir de la priorización de las necesidades identificadas?		
¿ Se ha potenciado la Educación Intercultural a través de las actividades propuestas?		
¿El equipo educativo conoce las características del grupo de clase?		
¿Se han adecuado las programaciones, enseñanza y evaluación a la diversidad del estudiante?		

2. CONTENIDO

	SI	NO
¿Se basa en el análisis de la realidad y en las preocupaciones de la comunidad educativa?		
¿Se indica por la legislación en la que se rige?		
¿Se especifican las líneas de acción tutorial?		
¿Se establecen unas líneas generales para la acogida y el tránsito entre cursos académicos?		
¿Se incluyen objetivos generales y específicos del plan?		
¿Los objetivos son suficientes y adecuados a las necesidades y demandas que lo justifican?		
¿Se explican los procedimientos y organización de la acción tutorial?		
¿Se especifica la utilización y organización de recursos personales y materiales de la tutoría?		
¿Se incluye un sistema de evaluación del Plan?		
¿Las tutorías se han orientado al desarrollo de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio?		
¿Se han introducido nuevas tecnologías en las actividades de tutoría?		
¿Los contenidos están actualizados?		
¿Existen coherencia interna entre los elementos del Plan y de todos ellos con los objetivos?		
¿En el PAT se concretan los responsables de elaborar y llevar a cabo el Plan?		



3. PARTICIPACIÓN

	SI	NO
¿Existe un compromiso por parte de todo el personal en las labores de tutoría?		
¿Se han conseguido los objetivos del PAT entre todo el personal implicado?		
¿Se ha asumido como tarea propia del profesorado la acción tutorial del estudiante?		
El equipo directivo y profesorado consideran prioritario desarrollar la labor tutorial?		
¿Los estudiantes han participado activamente en las tutorías planteadas?		
El Plan es accesible a las partes interesadas e implicadas?		



4. APLICACIÓN

	SI	NO
¿Se ha sensibilizado al personal implicado para que tengan actitudes favorables hacia la tutoría?		
¿Han sido realistas los objetivos planeados?		
¿Se han previsto los espacios, horarios, recursos y personal necesario para su desarrollo?		
¿Los responsables de la aplicación del PAT han realizado sus funciones y tareas?		
¿Se han cumplido los objetivos programados?		
¿Las tutorías favorecen la integración de los nuevos estudiantes?		
¿Las tutorías han desarrollado la capacidad de dialogo, reflexión y autonomía del estudiante?		
¿Se ha conseguido un alto grado de motivación en las actividades de tutoría?		
¿Se han tenido suficientes recursos para cubrir las necesidades que surgían en las tutorías?		
¿Se da flexibilidad a la aplicación del Plan?		
¿Se aprecia satisfacción en los responsables del Plan, sus destinatarios y demás partes implicadas?		



5. EVALUACIÓN

	SI	NO
¿Se evalúa en base a unos criterios de evaluación previamente establecidos?		
¿La evaluación se realiza mediante reflexión de todo el personal implicado en las tutorías?		
¿Se modifica a lo largo del curso?		
¿Se realiza un seguimiento continuado de las acciones desarrolladas?		
¿Se dispone de tiempo e instrumentos para evaluar la acción tutorial del PAT?		
¿Se realiza una reunión conjunta al finalizar el curso para evaluar aspectos positivos y negativos de la realización del PAT y acordar posibles mejoras?		

9. REGLAMENTO GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

RGPD (UE) 2016/679

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental. El artículo 8, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea («la Carta») y el artículo 16, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establecen que toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.

Los principios y normas relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos de carácter personal deben, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, respetar sus libertades y derechos fundamentales, en particular el derecho a la protección de los datos de carácter personal. El presente Reglamento pretende contribuir a la plena realización de un espacio de libertad, seguridad y justicia y de una unión económica, al progreso económico y social, al refuerzo y la convergencia de las economías dentro del mercado interior, así como al bienestar de las personas físicas. La Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4) trata de armonizar la protección de los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas en relación con las actividades de tratamiento de datos de carácter personal y garantizar la libre circulación de estos datos entre los Estados miembros.

El Plan de Acción Tutorial que se propone implantar respetará en todo lo momento las previsiones legales en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin se articularán en su seno los procedimientos establecidos por la Universidad Fernando Pessoa Canarias, gestionados por la Responsable de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad, y el Delegado de Protección de Datos externo.

En esencia, y dado que las personas tutorizadas son alumnos de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, sus datos de carácter personal, que ya obrarán en los ficheros de la institución, serán tratados en la forma establecida según los protocolos internos, cumpliendo en todo momento lo establecido para ello en la normativa vigente; en



P.A.T

concreto y principalmente, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLAN ACCIÓN TUTORIAL ORIENTADO A LA DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL.

10. LA NECESIDAD DE INCLUSIÓN

El Plan de acción tutorial no va dirigido única y exclusivamente a un perfil de estudiante determinado, todo lo contrario, debe recoger todas aquellas peculiaridades que el estudiante presenta para “acomodar” de forma significativa los nuevos aprendizajes, crear líneas de actuación y prestar especial atención a la diversidad y la discapacidad.

Por discapacidad no entendemos el conjunto de factores (motores, neurológicos o psicológicos) que impiden en que un sujeto desempeñe una tarea, sino tener en cuenta que necesidades educativas tiene realmente la persona con discapacidad y si estas son compatibles o no con el desempeño de su función, en este caso con el desarrollo de su vida académica y posteriormente laboral.

La preocupación y apoyo al estudiante también ha llegado a personas y colectivos que precisan de una atención especial por sus características, desarrollando normativa al respecto. Así, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de prácticamente la totalidad de las universidades españolas, incluyen varios preceptos sobre el proceso de inclusión en contextos universitarios, específicamente para aquellos estudiantes con discapacidad. Entre ellos se encuentra el reconocimiento del derecho del alumnado con discapacidad a la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad (art. 46, b LOU), y el establecimiento por parte de las universidades de medidas de acción positiva (Disposición Adicional vigésimo cuarta LOU). Asimismo, algunos estatutos de los estudiantes establecen la puesta en marcha de unidades de atención a los estudiantes con discapacidad, o de servicios específicos para este colectivo (asistencia social, inserción laboral, asesoramiento, orientación, tutorización e interpretación en lengua de signos). Además, existen estatutos y reglamentos universitarios que establecen medidas de adaptación curricular, sobre todo en lo que se refiere al tiempo y el formato de los exámenes.

Como término genérico, la discapacidad incluye deficiencias de las funciones y estructuras corporales (antes identificadas como deficiencias), limitaciones en la actividad habitual (antes identificadas como discapacidades) y restricciones en la participación social posible (antes identificadas como minusvalías), indicando los aspectos negativos de la integración entre el individuo (condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). Las personas con discapacidad (**diversidad funcional**, para algunos estudiosos y término que nos parece bastante acertado) se identificarían así con las que poseyendo una o más deficiencias de tipo físico, mental, psíquica o sensorial, sea con carácter temporal o permanente, ven restringida o impedida su participación plena y efectiva, con igualdad de condiciones que las demás personas y en la sociedad con la que se relacionan, como consecuencia de la interacción con diversas barreras presentes en el entorno. Bajo esa denominación entran, por tanto, variedad de posibilidades. Más recientemente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006).

La atención a las personas con discapacidad en contextos formativos se relaciona con la consideración de las necesidades educativas específicas que precisan. Estas guardan relación con una concepción del aprendizaje entendido como un proceso constructivo que se desarrolla en la interacción de la persona con el medio. Se refieren a los apoyos y recursos extraordinarios que algunos estudiantes con discapacidad precisan para asegurar su proceso académico y obtener experiencias apropiadas y que permitan un aprendizaje significativo. Su consideración y aplicación nos permiten avanzar en diseños universales para el aprendizaje (respetuosos con los principios de equidad, flexibilidad, información y accesibilidad, entre otros) y en el desarrollo de instituciones inclusivas, apoyo en el ámbito de la docencia y la evaluación.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, CAPITULO III Artículo 15.

1. Los procedimientos de acceso y admisión, dentro de la normativa establecida por el Gobierno, Comunidades Autónomas y las Universidades, se adaptarán a las

necesidades específicas de las personas con discapacidad, con el fin de garantizar igualdad de oportunidades y la plena integración en la universidad.

2. Del mismo modo, las universidades harán accesibles sus espacios y edificios, incluidos espacios virtuales, y pondrán a disposición del estudiante con discapacidad medios materiales, humanos y técnicos para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena integración en la comunidad universitaria,

Buscamos, paulatinamente, superar la universidad segregadora y avanzar en la línea de la **integración** y en el reto de la inclusión. La **universidad inclusiva** piensa en todas y cada una de las personas que con ella se relacionan y toma medidas para que esas relaciones no queden afectadas por las características de las personas. De hecho, hace realidad en el día a día la accesibilidad universal en situaciones concretas y sencillas (formularios de matrícula, accesibilidad informática...) y la extiende a todo tipo de vulnerabilidad, evitando la frágil frontera entre algunos tipos de diversidad y los inicios de la marginalidad educativa, académica y social.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, CAPITULO V, Artículo 22.

1. Los programas de tutoría y las actividades deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos o centros, bajo la coordinación y supervisión de la unidad competente en cada Universidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de tutorías específicas en función de sus necesidades. Las tutorías se realizarán en lugares accesibles para personas con discapacidad.
2. Se promoverá el establecimiento de programas de tutoría permanente para que el estudiante con discapacidad pueda disponer de un profesor tutor a lo largo de sus estudios.

Los esfuerzos por mejorar la acción tutorial orientada a los estudiantes con discapacidad forman parte del reto importante por conseguir una universidad realmente inclusiva, que atienda a la diversidad desde una formación de calidad para todos. Incluye progresar hacia compromisos firmes con la equidad y la construcción de una universidad de todos y para

todos, adaptada a las necesidades individuales a través de medias externas e internas y planteando las acciones tutoriales desde el respeto al derecho a ser **diferentes, pero no desiguales**. Avanzar en la dirección propuesta no es fácil y menos lo será si no asumimos el cambio de cultura que incluye los nuevos aprendizajes para la institución universitaria y que debe posibilitar su apertura al entorno, implicación, participación, responsabilidad y autoevaluación de y con una acción tutorial que impulsa y apoya los valores inclusivos, educativos, éticos y democráticos. La invitación a repensar la propia universidad, su acción tutorial y las respuestas que pueda dar para atender a la diversidad queda así servida. En la dirección de una universidad inclusiva, sería conveniente propiciar un funcionamiento de la acción tutorial en favor del trabajo en equipo, la cooperación y la corresponsabilidad de todos los estamentos de la comunidad universitaria, con el propósito de que las prácticas tutoriales inclusivas, como debe ser el caso del Plan de Acción Tutorial, sean sostenibles, se institucionalicen, sean compartidas y permitan la construcción de la mejora continuada de los procesos formativos y de aprendizaje que tienen lugar en el contexto universitario.

Las adaptaciones curriculares consisten en la provisión de los recursos espaciales, personales, materiales o de comunicación necesarios para el acceso al currículo universitario y/o en los ajustes de los elementos no prescriptivos o básicos del programa formativo, como pueden ser los tiempos, la metodología o la tipología de la evaluación. Nunca supondrán una menor consideración al aprendizaje, ni un menor nivel de exigencia. Las adaptaciones planteadas, siempre respetarán la adecuación de las distintas actividades (evaluación, ejercicio, trabajos en grupo, trabajo de campo, etc.) para que el/la estudiante logre las competencias marcadas previamente en cada asignatura.

10.1 Alcance del documento.

Alcance: Se espera que el documento:

- Sea un referente de trabajo que, siendo aprobado por las diferentes instancias, sectores y personas interesadas, contribuya en la transformación del sistema educativo, hacia



P.A.T

acciones que reconozcan la diversidad y actúen en favor de la garantía del derecho a la educación, privilegiando siempre las mejores decisiones para toda la población.

- Evidencie las condiciones pedagógicas hacia las cuales se requiere desplazarse, así como las condiciones técnicas y operativas con las que se cuenta en la actualidad.
- Propicie interrogantes sobre la práctica y cultura educativas, ubicando algunos retos para el sistema que surgen del hecho de actuar en medio de la diversidad, en este caso, bajo las especificidades que requiere la situación de discapacidad.
- Guíe la definición, actualización o ajuste de políticas, el perfilamiento de prácticas y la construcción de culturas en favor del derecho a la educación de las poblaciones con discapacidad



11. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LA DISCAPACIDAD.

Este documento, tiene como finalidad servir de apoyo a los agentes implicados en la orientación de los estudiantes universitarios con discapacidad para proporcionar pautas claras de actuación a los distintos agentes implicados en el proceso formativo de los estudiantes, con el fin de garantizar que los estos estudiantes con discapacidad puedan seguir sus estudios universitarios en igualdad de condiciones que el resto de compañeros/as. Su mayor logro sería ayudar a optimizar el proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad, potenciar su autonomía personal y facilitar la maduración de su proyecto personal y profesional. Así pues, los objetivos **generales** perseguidos son:

- Proporcionar pautas generales de atención y apoyo para personas que presentan necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad.

Como objetivos **operativos** podemos contemplar:

- Proporcionar herramientas que permitan la elaboración de planes tutoriales para estudiantes con discapacidad en los distintos grados que la UFPC ofrece.
- Conocer, valorar y responder a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad en un contexto universitario de la UFPC.
- Orientar de manera personalizada al estudiante con discapacidad en el proceso de formación universitaria.
- Ayudar en la búsqueda de soluciones a las posibles dificultades académicas y personales vinculadas a la formación universitaria.
- Normalizar su vida académica, fomentar relaciones entre iguales, fomentar las relaciones con el profesorado, conocer y acudir al resto de personal implicado en su proceso académico universitario.



12. DESTINATARIOS.

Esta propuesta, de interés informativo, formativo e institucional, debe ayudar a la inclusión efectiva de todos los estudiantes, a la sensibilización de la población universitaria sobre la problemática de los que tienen una discapacidad y a una mayor consciencia de normalidad para algunos universitarios con discapacidad.

Los destinatarios además de a estudiantes con dificultades para el aprendizaje en función de tipos y grados de discapacidad iría también orientado a:

- La propia institución universitaria UFPC y, más concretamente, a los servicios establecidos de acompañamiento y ayuda al estudiante.
- Los gestores universitarios vinculados a la atención de estudiantes universitarios con discapacidad, particularmente, los responsables de facultades (tutores de estudiantes con discapacidad), los coordinadores de titulación, orientadores y asesores pedagógicos, así como a personas relacionadas directamente con estudiantes universitarios con discapacidad, que además del profesorado como ya hemos indicado pueden ser: personal de administración y servicios, y el resto de estudiantes.

Buscamos, la sensibilización de la población universitaria sobre la problemática de los que tienen una discapacidad y a una mayor consciencia de normalidad para algunos universitarios con discapacidad.

13. AGENTES IMPLICADOS

Diversos son los agentes que pueden desempeñar las funciones tutoriales: Pedagogos o psicopedagogos de los servicios de atención al estudiante con discapacidad; tutores de centro; profesorado de las distintas asignaturas; estudiantes con o sin discapacidad de cursos superiores que asesoran e informan a otros (**tutoría entre iguales**: véase apartado 7.2 documento PAT UFPC).

Algunas de las funciones y actividades que realizan y el marco institucional desde el que actúan, se comentan a continuación:

Servicios universitarios de atención al estudiante con discapacidad. Estos servicios existen en la casi totalidad de las universidades públicas y privadas del territorio español. Su misión es garantizar que los estudiantes con discapacidad puedan acceder, estudiar y finalizar sus estudios universitarios en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes, poniendo a su disposición los recursos técnicos y humanos que pueden requerir a lo largo de su proceso formativo. A lo largo del tiempo, estos servicios se han ido profesionalizando y asumiendo tareas de tutorización y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario.

Acciones de acogida (detección de necesidades sociales, personales y de comunicación), información al profesorado sobre las adaptaciones metodológicas en el aula, adaptaciones para garantizar el acceso a la información y a la comunicación, gestión de las adaptaciones de los sistemas de evaluación, adaptaciones de mobiliario y espacio son, entre otros, algunos de los servicios que prestan.

Las opciones son diversas y varían en función del tamaño del colectivo considerado, las titulaciones afectadas y el sistema organizativo adoptado institucionalmente.

El orientador o asesor sirve de vínculo entre los servicios de atención al estudiante con discapacidad, los docentes y los estudiantes con discapacidad. Su intervención resulta clave por la proximidad que tiene con los estudiantes y con el profesorado implicado. Disponer de habilidades sociales y de relación como aptitudes para la relación interpersonal, empatía con los estudiantes con discapacidad y predisposición para afrontar

positivamente los problemas son requisitos imprescindibles que debe presentar la figura del asesor u orientador para el desarrollo de la autorización académica.

Cabe considerar también la importancia de que estudiantes con discapacidad de los últimos cursos o de postgrado actúen como asesores expertos de otros estudiantes con discapacidad que están en el primer año, y como asesores a docentes, por tanto, también podemos contemplar la figura de **estudiante mentor para la discapacidad o diversidad funcional**.

Otros implicados: prestan apoyo a los estudiantes con discapacidad otras figuras que, dentro del proceso de tutorización, pueden considerarse como agentes facilitadores, al no tener responsabilidad directa en la toma de decisiones, que recae en el propio estudiante con discapacidad.

- Personal de administración y servicios. Como implicados en la gestión de servicios informativos, administrativos y de gestión de las instalaciones, el personal de administración y servicios puede apoyar de una manera significativa en la atención a estudiantes con discapacidad. Su apoyo no sólo está en las facilidades que proporcione, sino también en el trato personalizado que dispense y en las propuestas de mejora que canalice hacia la organización.

- Asistente personal. Reconocido por primera vez en España mediante la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD), cuyo objetivo es facilitar a las personas con discapacidad y en situación de dependencia que puedan llevar una vida autónoma. La existencia del Asistente Personal (AP) se basa en el deseo y el derecho de las personas con discapacidad a controlar su propia vida y a vivirla con la dignidad que conlleva estar en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía. El papel del AP está vinculado directamente con las necesidades asistenciales o educativas de las personas con discapacidad, siendo un apoyo imprescindible para poder llevar a cabo sus estudios universitarios en determinados casos.

- Intérprete de lengua de signos. Figura de apoyo a la comunicación oral de los estudiantes con discapacidad auditiva que utilizan la lengua de signos como lengua vehicular. Para



estos estudiantes, el intérprete de lengua de signos (ILS) es un recurso imprescindible para el seguimiento y aprovechamiento de las clases y para poder participar activamente en las mismas.

- Servicios pedagógicos y psicopedagógicos generales. Existentes en muchas universidades, su función es orientar y asesorar individualmente al estudiante con problemas personales y de aprendizaje ofreciendo asesoramiento en técnicas de estudio, gestión del tiempo y organización del material académico y técnicas de afrontamiento al estrés, entre otros.

Y, en estos casos actuará como coordinador entre las partes implicadas.

EN RESUMEN:

Institución/Universidad

Potenciar la realización de acciones para facilitar la transición a la universidad de los estudiantes con discapacidad.

Organizar Jornadas de Puertas Abiertas para estudiantes de bachillerato con discapacidad Organizar visitas al campus para estudiantes de secundaria y de ciclos formativos.

Dar a conocer el campus a las familias de estos estudiantes

Garantizar la accesibilidad de la información

Ofrecer formación sobre metodologías docentes y materiales y recursos accesibles

Servicio de atención al estudiante con discapacidad:

Detectar las necesidades educativas de cada estudiante

Intervenir ante las necesidades educativas de cada estudiante

Informar al profesorado sobre las necesidades educativas de cada estudiante.

Orientar en la elección de los estudios teniendo en cuenta las necesidades educativas derivadas de la discapacidad

Orientar en la modalidad de estudios a la hora de realizar la matrículas o cursos posteriores

Facilitar la movilidad dentro del campus Gestionar la asignación del personal de apoyo (asistente personal, intérprete de lengua de signos, tomador de apuntes, etc.)

Orientar al profesorado sobre metodologías docentes, materiales y recursos accesibles

Favorecer la accesibilidad al material de enseñanza-aprendizaje

Valorar las necesidades de alojamiento adaptado

Facilitar el acceso al uso de las TIC y herramientas informáticas tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en el sistema de evaluación

Dar apoyo en la gestión de recursos en los programas de movilidad en coordinación con la universidad

Orientar sobre estudios de tercer ciclo y la inserción laboral Informar sobre los programas de becas y ayudas específicos para estudiantes con discapacidad

Acoger y presentar la facultad a los estudiantes de nuevo acceso

Orientar en la elección de asignaturas

Dar a conocer al profesorado las necesidades educativas de cada estudiante con discapacidad que tenga en sus asignaturas

Facilitar información sobre metodologías docentes, materiales y recursos accesibles al profesorado

Orientar sobre los programas de movilidad Facilitar la orientación sobre estudios de tercer ciclo y la inserción laboral

Docente – tutor académico: Adaptar los materiales de aprendizaje a las necesidades del estudiante

Emplear metodologías docentes inclusivas

Facilitar el acceso a herramientas informáticas, tanto en el proceso de aprendizaje como en el sistema de evaluación

Facilitar recursos documentales accesibles

Adaptar la evaluación (formato, duración, etc.)

Servicio de atención pedagógica. Intervenir ante las dificultades en el estudio del estudiante Servicios universitarios de empleo. Favorecer la inserción laboral de los titulados con discapacidad

Otros: Personal de administración y servicio Dar apoyo para la formalización de la matrícula Dar apoyo en las cuestiones de tipo administrativo (cambio de matrícula...)

Asistente personal. Facilitar el seguimiento de las clases. Ayudar o ejecutar las actividades básicas de la vida diaria

Estudiante de apoyo. Facilitar la toma de apuntes Informar sobre el funcionamiento cotidiano de la facultad.

Facilitar la organización y gestión de las tareas, en caso necesario.

Dar apoyo para el seguimiento de las asignaturas

Adaptar la evaluación (formato, duración, etc.)

Participar en sesiones de orientación y seguimiento con el estudiante o con otros agentes implicados

14. AREAS DE ACTUACIÓN.

A continuación, detallamos las áreas prioritarias de actuación:

Debemos identificar y valorar de las necesidades educativas específicas de los estudiantes que presentan o pueden presentar por su situación de discapacidad. Cuando un estudiante con discapacidad llega a la universidad, el Servicio de Orientación Académica y la comisión para adaptaciones pedagógicas activaran el protocolo necesario para decidir adaptaciones adecuadas e informar al estudiante que lo necesite. con discapacidad hace una detección y valoración de las necesidades específicas que presenta o pueda llegar a presentar.

(Véase punto 18.2.1. Procedimiento de solicitud de medidas de adaptación curricular)

Recomendaciones pedagógicas. Cuando un estudiante con discapacidad solicita adaptación (siempre es el estudiante el que solicita la adaptación) y se inscribe o matricula en una asignatura, debe considerarse necesario implicar al equipo docente (profesorado, jefes de departamento...) se programarán reuniones para valorar las adaptaciones necesarias que requiere el estudiante para dar respuesta a sus necesidades educativas. Este tipo de recomendaciones pedagógicas pueden estar relacionadas con:

- a) Adaptación de los materiales de aprendizaje (por ejemplo, digitalización de información en tinta para hacerla accesible)
- b) Adaptación de las metodologías docentes (pautas para favorecer la comunicación en el aula, estrategias para favorecer el proceso de enseñanza – aprendizaje, introducción en el aula de recursos tecnológicos, entre otros)
- c) Adaptación y/o adecuación de los sistemas de evaluación (flexibilidad en la entrega de material evaluable, ampliación de tiempo para realización de exámenes, incorporación de recursos técnicos para facilitar la evaluación, entre otros)
- d) Incorporación de recursos que permitan la comunicación y participación del estudiante en el aula.

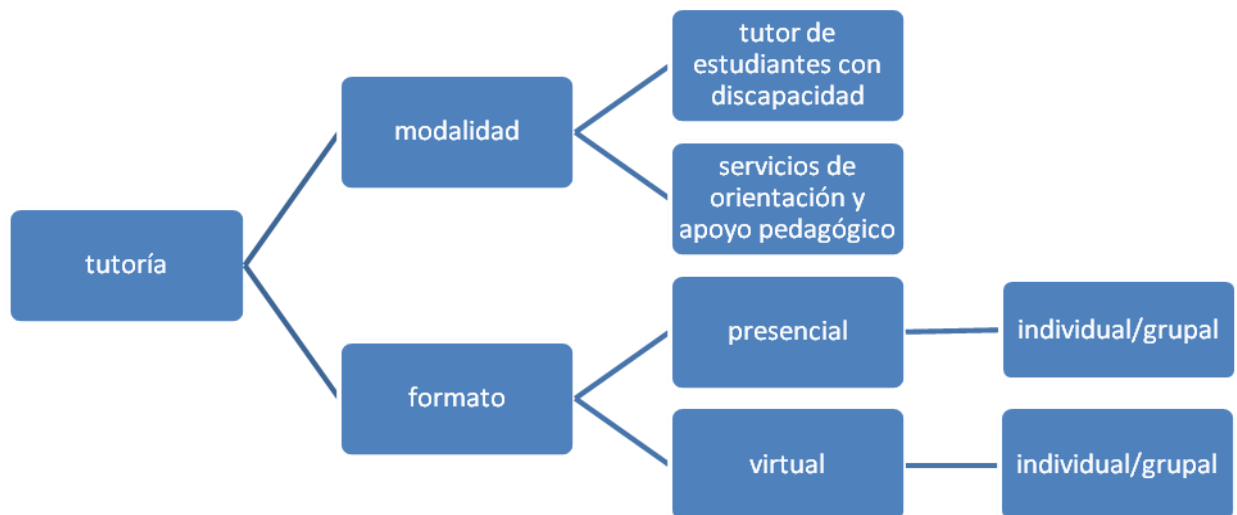
e) Adaptaciones en el itinerario curricular.

Todos los estudiantes que necesiten adaptación curricular, en especial los estudiantes con discapacidad y la soliciten, deberán recibir orientación sobre las asignaturas o los itinerarios a los que pueden optar, evitando la asignación previa de prejuicios y revisando para cada caso las competencias y objetivos establecidos para cada asignatura y las dificultades que pueden derivarse en función para su consecución en este tipo de discapacidad. Este tipo de orientación es fundamental para los estudiantes con discapacidad que acceden por primera vez a la universidad y que deben ajustar la elección de sus estudios en función de sus necesidades personales, competencias e intereses y expectativas. Este momento es clave para una correcta elección de estudios, porque, en muchos casos, se pueden evitar así abandonos posteriores. Tanto al inicio del curso como a lo largo del mismo, también se puede recomendar que el estudiante solicite modificaciones de matrícula, por ejemplo, para reducir su carga lectiva, redistribuir las asignaturas entre los semestres, o para cambiar de asignaturas en caso de haber encontrado dificultades para el seguimiento de las mismas. En este tipo de orientaciones se debería contar con la colaboración del tutor de los estudiantes con discapacidad, dado el conocimiento que tiene de los estudios, aunque también puede ser interesante incorporar al profesorado de algunas de las asignaturas para valorar si la utilización de herramientas tecnológicas posibilitaría un mejor acceso a la información y al equipo técnico del servicio de atención a la discapacidad al conocer las necesidades del estudiante.

Accesibilidad física y accesibilidad a la comunicación y a la información: Este tipo de actuaciones consiste en garantizar la accesibilidad tanto física como el acceso a la información a través de la supresión de barreras arquitectónicas, la mejora de los sistemas de señalización e información y la adaptación del mobiliario del aula en función de las necesidades de cada estudiante: mesa, pizarra digital, reserva de la primera fila, etc

Otras cuestiones que se trabajan en las tutorías son: potenciar la autonomía, tomar decisiones, ajustar el ritmo de estudios a su situación; información sobre las posibilidades de inserción laboral; y seguimiento y orientación ante las dificultades que pueda encontrar para alcanzar los objetivos académicos. A partir de estas tutorías, y si así se requiere, el

servicio informa al resto de agentes implicados para buscar su participación e implicación en las diferentes temáticas tratadas.



Momentos	Acciones	Agentes Implicados	Modalidades
Promoción	Visita a institutos para preparar el paso a la universidad	Institución/Universidad Servicio de atención al estudiante con discapacidad	presencial
	Jornadas y ferias		
		Institución/Universidad	presencial
Acogida	Detección de necesidades educativas de cada estudiante	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	presencial
	Elección de los estudios teniendo en cuenta las necesidades educativas derivadas de la discapacidad	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	presencial
	Apoyo para efectuar la matrícula (elección de asignaturas, vía rápida/lenta, turno, etc.)	Personal de Administración y servicios de la UFPC	presencial
		Personal de Administración y servicio (apoyo para	presencial

	Jornadas de acogida y presentación de la Facultad	efectuar matrícula) Orientador (elección de materias, clarificar implicaciones estudio...)	
	Movilidad dentro del campus	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	presencial
	Asignación de personal de apoyo (asistente personal, intérprete de signos, tomador de apuntes, etc.)	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	presencial
	Recursos personales disponibles en el campus	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
	Recursos técnicos disponibles en el campus	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial
	Conocimiento por parte de profesorado que tendrá estudiantes con discapacidad.	Tutores, coordinación, orientación	Presencial Virtual

	Orientaciones al profesorado sobre metodologías docentes, materiales y recursos accesibles	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
	Accesibilidad del material de enseñanza-aprendizaje	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
Durante su estancia en la universidad	Orientaciones al profesorado sobre metodologías docentes, materiales y recursos accesibles	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
	Accesibilidad del material de enseñanza-aprendizaje	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
	Programas de movilidad	Tutores Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual

	Toma de apuntes	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial
	Apoyo en dificultades para estudiar	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial
	Adaptaciones y Recursos informáticos para la realización de exámenes	Tutores Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial Virtual
Al finalizar los estudios	Formación para la inserción laboral	Servicio de atención al estudiante con discapacidad	Presencial
	Orientación sobre estudios de tercer ciclo	Tutores.	Presencial Virtual

La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta a través de habilidades conceptuales, sociales y prácticas.



Si entendemos la discapacidad como una expresión de la interacción entre el estudiante y el entorno, las habilidades del estudiante, sus posibilidades de participación funcional y la adecuación de los apoyos son claves para su proceso inclusivo. Los estudiantes con discapacidad intelectual pueden distraerse con facilidad ante estímulos externos; por lo tanto, para mantener su atención. Las recomendaciones para el profesorado de estudiantes con discapacidad intelectual son:

1. Accesibilidad a la comunicación y socialización

- Fomentar la interacción con sus compañeros, ya que estos estudiantes pueden tender al aislamiento.
- Dar mayor tiempo para que expresen sus ideas y pensamientos.

2. Accesibilidad a la información

- Potenciar el uso de distintos canales sensoriales: auditivos, visuales y, a ser posible, táctiles.

3. Accesibilidad a los espacios

- Si no presentan dificultades relacionadas con la accesibilidad a los espacios, pero si otras dificultades, desorientación etc.... el uso de carteles informativos puede ayudar a la comprensión estructural.

4. Adaptaciones curriculares: contenidos, metodología y evaluación

- Usar materiales atractivos y vistosos que potencien su atención.
- Intentar simular situaciones reales que les permitan identificar la aplicabilidad de las competencias que se trabajen en clase.
- Diversificar los instrumentos de evaluación para recoger datos, como actividades de aprendizaje, observaciones, entrevistas, autoevaluación, etc.).
- Evitar que haya ruidos en el aula que le puedan distraer.



- Conceder hasta un porcentaje mayor de tiempo acorde con las dificultades que presenta el estudiante en las actividades de evaluación siempre que sea necesario.
- Es muy importante insistir en sus logros, ya que tienen baja tolerancia a la frustración.
- Dar instrucciones sencillas y directas, y permitirles el uso de recursos de apoyo.
- Diseñar actividades diferentes para que puedan trabajar los mismos contenidos de formas diferentes, necesitan más práctica para aprender.

14.1 Discapacidades y trastornos más comunes que puede presentar el estudiantado universitario:

- Discapacidad física y/u orgánica
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Sordoceguera.
- Trastorno del espectro autista (TEA)
- Discapacidad psíquica e intelectual.
- Dislexia y digrafía.
- Trastorno del déficit de atención e hiperactividad (TDAH)



14.2 Accesibilidad:

Accesibilidad física y accesibilidad a la comunicación y a la información.

Este tipo de actuaciones consiste en garantizar la accesibilidad tanto física como el acceso a la información a través de la supresión de barreras arquitectónicas, la mejora de los sistemas de señalización e información y la adaptación del mobiliario del aula en función de las necesidades de cada estudiante: mesa, pizarra digital, reserva de la primera fila, etc. Por otro lado, la universidad debe garantizar la disponibilidad de recursos tecnológicos de apoyo al estudiante con discapacidad para facilitar el acceso a la información y a la comunicación.

En las tutorías los docentes pueden potenciar: la autonomía, tomar decisiones, ajustar el ritmo de estudios a su situación; información sobre las posibilidades de inserción laboral; y seguimiento y orientación ante las dificultades que pueda encontrar para alcanzar los objetivos académicos. A partir de estas tutorías, y si así se requiere, el servicio informa al resto de agentes implicados para buscar su participación e implicación en las diferentes temáticas tratadas.

15. DIFERENTES MODELOS DE TUTORIAS:

Las tutorías pueden articularse con diferentes formatos, pudiendo considerar tanto la modalidad de relación (presencialidad ‘versus’ virtualidad) como las personas implicadas (una o varias) y las combinaciones que entre ellas se pueden hacer. Así podemos distinguir:

Tutoría grupal. La tutoría grupal tiene fundamentalmente las siguientes ventajas: tratar temas comunes, compartir cuestiones del proceso académico, detectar necesidades y problemas, intercambiar experiencias y, especialmente, recibir apoyo, dado que el grupo actúa como soporte a la orientación y la formación. En este tipo de tutoría, el tutor puede recabar información valiosa y contrastada desde la perspectiva del estudiante y con la intención de mejorar la organización y gestión de los estudios. El tipo de información que se puede recabar está relacionada con necesidades y características del estudiante o aspectos docentes, que han de servir para descubrir y canalizar déficits varios (cuestiones de infraestructura, funcionamiento de ciertos servicios, disfunciones en coordinaciones, etc.).

Tutoría individual. Es un apoyo dirigido a los estudiantes con discapacidad de forma personal y directa en el ámbito académico, por parte del Servicio de Orientación Académica y/o el tutor o el profesorado en general, y que se sostiene en la relación personal y directa. Su contenido puede ser diverso, por ejemplo: analizar, el tutor y el estudiante conjuntamente, la trayectoria universitaria del estudiante, para proporcionarle orientaciones, resolver dificultades académicas y que el estudiante tome decisiones sobre los propios estudios; orientar al estudiante en problemas derivados de la vida universitaria (compaginar estudios y trabajo, problemas económicos, de salud...); y canalizar las demandas del estudiante hacia otros servicios y profesionales especializados de la universidad. En cualquier caso, la tutoría individual debe ir más allá de proporcionar unas respuestas meramente informativas que pueden vehicularse mejor desde otros canales.

La tutoría virtual. Virtualmente, el docente y los estudiantes pueden estimular el intercambio académico en línea, ya sea de forma síncrona o asíncrona. La tutoría virtual

permite ganar aproximación entre profesorado y estudiantado con discapacidad como consecuencia de la pérdida de los referentes espacio/tiempo.

La auto-orientación. El estudiantado con discapacidad puede consultar el programa de las asignaturas, el material de aprendizaje de la asignatura, etc. - La auto-información. El estudiante puede acceder a información muy diversa que le puede resultar útil para el desarrollo de su carrera académica, como técnicas de estudio y organización del tiempo, programas de intercambio, becas, recursos y estrategias para buscar empleo y salidas profesionales, etc.

6.1 Líneas de actuación.

El desarrollo de la carrera universitaria tiene diferentes momentos que son importantes para que el estudiante con discapacidad tome conciencia de lo que representa la Universidad, defina su proyecto académico y personal y tome decisiones para realizar los ajustes necesarios. Disponer de soporte y asesoramiento puede ser especialmente útil al respecto.

Algunos de los principales momentos, siguiendo una línea de actuación en el tiempo donde los diferentes actores toman relevancia en función del momento en que se encuentra el estudiante, son: La transición desde las diversas vías de acceso a la universidad (bachillerato, ciclos formativos de grado superior, pruebas de acceso para mayores de 25 y 45 años, mercado de trabajo). En estos casos, y cuando se requiere orientación, es preciso proporcionar: información académica sobre la estructura de los estudios, legislación, duración real de los grados, becas, materias optativas, especialidades, formación para la adaptación a los estudios; información sobre los servicios deportivos, culturales, sanitarios, etc. que ofrece la universidad.

Real Decreto 1971/2010, CAPÍTULO IV, Artículo 18.

Las administraciones y Universidades promoverán la participación en programas de movilidad, nacionales e internacionales, de estudiantes con discapacidad, estableciendo los cupos pertinentes, garantizando la financiación suficiente en cada caso, así como los sistemas de información y cooperación entre las unidades de atención a estos estudiantes.

Durante los estudios. La orientación académica es necesaria en aquellos momentos en los que el estudiante debe tomar decisiones de futuro y solicita ayuda como por ejemplo, seleccionar entre determinadas especializaciones, matricular asignaturas, cambiar especializaciones, entre otras; también, cuando requiere ayuda para realizar los ajustes necesarios para facilitar el proceso de aprendizaje y asesoramiento para cuestiones más personales. Transición hacia estudios de tercer ciclo, determinar los ajustes necesarios para garantizar el acceso de estos estudiantes a las diferentes posibilidades existentes de formación superior (máster, postgrado, doctorado), tanto profesionalizadora como investigadora.

La transición de la universidad hacia el mercado de trabajo. Cuando el estudiante con discapacidad realiza prácticas en instituciones y/o empresas y está en los últimos cursos le resulta útil disponer de información sobre los perfiles profesionales, las salidas laborales y otras cuestiones que puedan orientar su carrera profesional (cómo elaborar el currículum, desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, legislación sobre el mundo empresarial y discapacidad, etc.). Nos parece de especial relevancia insistir en la importancia de la transición de secundaria a la universidad, si consideramos que en este proceso hay un alto abandono de estudiantes con discapacidad. Seguramente, el conocimiento de los mecanismos existentes de apoyo al estudiante en la universidad y la realidad de que muchos estudiantes con discapacidad acaban sus estudios en ámbitos muy diferentes podrían ayudar a un cambio significativo en la tendencia señalada al abandono y, en definitiva, establecer modelos de referencia.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, Artículo 20, establece.

3. Los estudiantes serán asistidos y orientados, individualmente, en el proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional.
4. La tutoría de titulación facilitará.
 - e) El proceso de transición y adaptación del estudiante al entorno universitario.
 - f) La información, orientación y recursos para el aprendizaje.



P.A.T

- g) La configuración del itinerario curricular atendiendo también a las especificidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- h) La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

16. GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LA DISCAPACIDAD.

La concreción del PAT en un centro universitario no es un hecho casual sino el resultado de un proceso organizado en el que cabe considerar, si queremos aumentar las garantías de éxito, las siguientes fases:

16.1 Fase de motivación, sensibilización y justificación

Una vez aprobada la necesidad de adaptación por medio del P.A.T se informará al profesorado para que esté siempre esté informado. Seguramente, si se da a conocer el sentido y utilidad de un plan tutorial, si se comprenden las ventajas y posibilidades que comporta en la formación del estudiante y si logramos la implicación de los distintos agentes encargados de su realización, tendremos más garantías de éxito, al mismo tiempo que disminuirémos las resistencias al cambio que pueden surgir. Es indudable que la asunción de los planes tutoriales a todos los niveles de decisión de la universidad, como instrumento necesario e importante para el desarrollo formativo de los estudiantes, facilitará su desarrollo y efectividad.

16.2 Fase de planificación

Se trata, en esta fase, de sistematizar el conjunto de actuaciones que configuran la propuesta que el centro universitario considera más idónea para la realidad en que se sitúa. Incluye tanto la detección de necesidades previa como la concreción de acciones y recursos implicados en función de los objetivos que se planteen. En la elaboración de un PAT universitario para la discapacidad hay que tener en cuenta que para delimitar las actuaciones a realizar es necesario conocer: Las características de los estudiantes y sus necesidades educativas vinculadas (necesidades derivadas de su discapacidad, antecedentes académicos, motivación, dedicación al estudio, conocimiento de la profesión).

Las necesidades informativas, formativas y de orientación de los estudiantes con discapacidad según la titulación en la que se matriculen, con especial énfasis en la planificación de adaptaciones curriculares necesarias por parte del personal académico.

Las características de la universidad, la facultad, el centro y, en especial, de las particularidades de los estudios que se cursen, dotando a los mismos de mecanismos que permitan el asesoramiento sobre las nuevas tecnologías que posibiliten un mejor acceso a la información y a la comunicación en el entorno universitario. Las prácticas de atención al estudiante que ya estén consolidadas, incidiendo en la organización de tutorías individuales. De lo que se trata es de diseñar un programa de actuaciones que den respuesta a las necesidades del estudiantado universitario con discapacidad, además de diseñar instrumentos útiles para obtener información de interés en relación con las cuestiones anteriores: encuestas, entrevistas y otros instrumentos (grupos de debate, intercambio de experiencias...) pueden resultar de ayuda para la implicación de los estudiantes y docentes en la identificación de necesidades, resistencias y aspectos de mejora. La toma de decisiones para elaborar un PAT universitario también requiere nutrirse de otras fuentes de información: análisis de las características de los estudiantes con discapacidad de nuevo ingreso, número de estudiantes con y sin discapacidad matriculados por curso, número de estudiantes con y sin discapacidad que abandonan los estudios, porcentaje de asignaturas aprobadas en primera convocatoria o la misma evaluación de la titulación por los estudiantes con y sin discapacidad, necesidades específicas y adaptaciones necesarias en función del tipo de discapacidad del estudiante. No se trata tanto de analizar las características sociológicas de los estudiantes con discapacidad como de delimitar sus necesidades educativas específicas, relacionadas con las adaptaciones y soportes profesionales y materiales que se ofrecerán en la carrera por parte de todos los actores. La recopilación de estos datos puede permitir:

Conocer los tipos de discapacidad de los estudiantes que ingresan en el centro universitario, que se debe de mantener en estricta confidencialidad.

Hacer una valoración de las necesidades que puedan tener a lo largo de los estudios. Valorar las limitaciones que puede tener debido a su discapacidad.

Saber en qué asignaturas ha encontrado mayor dificultad para seguirlas y por qué (metodología docente, adaptación y/o accesibilidad de materiales, falta de tiempo, necesidad de un asistente o un intérprete de signos, etc.), prestando el apoyo que él solicite.

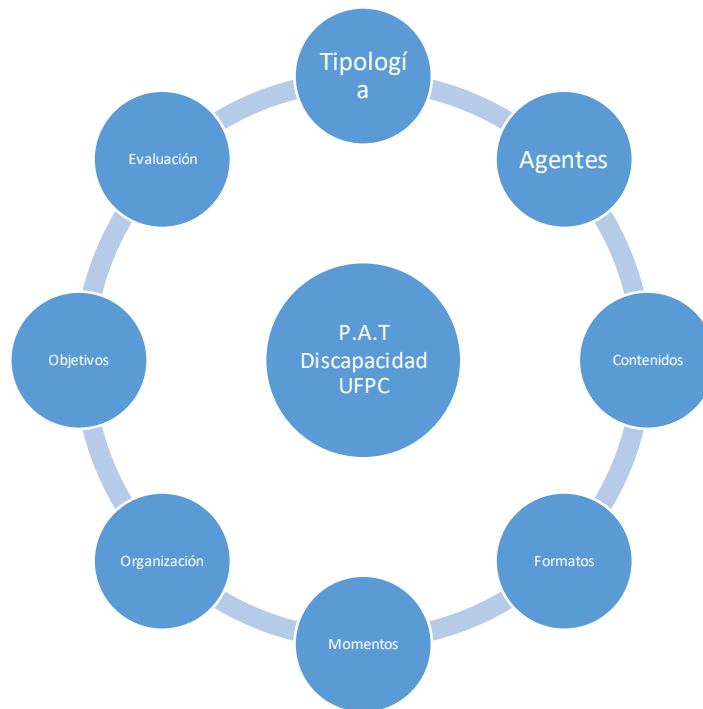
Identificar, a través de los mecanismos técnicos establecidos, si el tipo de discapacidad del estudiante puede suponer dificultades añadidas para la realización de una asignatura o titulación.

Valorar las actuaciones de atención al estudiante que ya se están realizando (tutorías de asignaturas y otras), por un lado, desde los servicios de atención al estudiante con discapacidad y, por otro, por los distintos responsables de las facultades y por los tutores académicos.

Estas consideraciones deben posibilitar la obtención de una información valiosa para detectar necesidades básicas en la tutorización a los estudiantes con discapacidad y priorizar aspectos susceptibles de mejora que puedan incluirse en el PAT para la discapacidad de la UFPC. Al mismo tiempo que se realiza la detección de necesidades, es conveniente detectar posibles barreras y resistencias, verificar el grado de implicación de la institución, de los responsables de centro y del profesorado, y conocer los soportes de que dispone el estudiantado, entre otros. Con la información recabada en la detección de necesidades es posible determinar aquellos aspectos que precisan de un mayor soporte y orientación para ayudar en la transición y la acogida del estudiante con discapacidad en la universidad, paliar las deficiencias detectadas para la integración del estudiante con discapacidad en la vida universitaria, orientar al estudiante con discapacidad en la organización de su carrera académica y profesional. Así, la concreción de objetivos queda vinculada al análisis de las necesidades detectadas y favorece el establecimiento de prioridades a la vez que se podrán destacar los ámbitos de actuación principales. En este sentido, los objetivos que se establezcan deberán orientarse claramente a favorecer la integración de los estudiantes con discapacidad en el entorno universitario, optimizar su proceso de aprendizaje, potenciar su autonomía personal y facilitar la maduración del proyecto personal y profesional de los estudiantes con discapacidad. Establecidos los objetivos se concreta el plan de intervención que, normalmente, contempla: Los momentos clave de intervención.

La tipología de las tutorías en función de los agentes implicados y los destinatarios. Las actuaciones que corresponden a cada uno de los participantes. Los recursos puestos a disposición de la acción tutorial. Los mecanismos de seguimiento y evaluación que se

establecen. Es evidente que los distintos elementos considerados se deben relacionar entre sí, si consideramos que interactúan en función de los propósitos de la intervención.



17. EVALUACIÓN.

El diseño del PAT **para estudiantes universitarios con discapacidad** en la UFPC, su puesta en marcha y los resultados que genera, deben ser objeto de seguimiento y evaluación para comprobar hasta qué punto el proceso seguido ha sido adecuado y hasta qué punto se han logrado los objetivos que se preveían, como mecanismos de mejora y optimización.

17.1 Finalidad de la evaluación.

La evaluación permite recoger datos para analizar qué aspectos del plan de acción tutorial para el estudiante con discapacidad requieren ajustes. Los datos que se recojan deben incluir aspectos relacionados con la modalidad de la tutoría realizada, los contenidos, los agentes o el formato, de modo que se pueda verificar la utilidad que tiene esta tutoría para el estudiante con discapacidad, comprobar si el uso que se hace de la misma es suficiente, confirmar que se atienden las necesidades específicas y reales del estudiante, etc.

Agentes implicados. Es importante considerar la opinión del estudiante dado que es el auténtico destinatario y beneficiario del PAT. El punto de vista de los profesionales del Servicio de Atención al Estudiante con discapacidad y los profesores también hay que tenerlo presente, ya que conocen directamente las incidencias, los problemas y las posibles disfunciones con que se encuentran los estudiantes en el día a día. Y, por último, también habría que tener en cuenta la visión institucional que puedan dar los tutores de centro, que, en definitiva, serán los coordinadores del PAT para estudiantes universitarios con discapacidad. Asimismo, también será adecuado tener presente al estudiante-mentor, estudiante-tutor en caso que lo hubiera.

17.2 Objeto de la evaluación.

Es conveniente determinar las cuestiones cuya adecuación y buen funcionamiento se quiere verificar. Así, se pueden tomar como referentes a los objetivos, las modalidades, las acciones realizadas, la selección de tutores, el soporte recibido, los recursos destinados y otros aspectos, pero sin obviar que la clave se sitúa en la utilidad de las acciones tutoriales para el estudiante.



Instrumentos y momentos. La recogida de información puede articularse a través de cuestionarios dirigidos a cada uno de los colectivos sobre los que interesa conocer su percepción. La información recabada puede complementarse y contrastarse con entrevistas individuales y grupales. Si se pretenden ajustar recursos y estrategias, es importante realizar un seguimiento del proceso; pero si lo que se pretende es valorar el PAT para estudiantes universitarios con discapacidad en su conjunto, resulta más conveniente desempeñar una evaluación final al concluir el curso académico (grado de consecución de los objetivos, participación del estudiante, utilidad para los estudiantes, etc.). La recopilación de estos datos puede permitir:

- Conocer los tipos de discapacidad de los estudiantes que ingresan en la universidad, valorando sus necesidades educativas.
- Valorar las limitaciones de la institución para adecuarlas a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Valorar las adaptaciones curriculares realizadas (metodología docente, adaptación de materiales, necesidad de apoyo personal, modificación de contenidos, etc.).
- Valorar las actuaciones de atención al estudiante que ya están realizando los docentes, estudiantes y tutores de centro e introducir mecanismos para evaluar el grado de satisfacción con las actuaciones y adaptaciones que se realizan.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, CAPITULO 6, Artículo 26.

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.

18. ADAPTACIONES PEDAGÓGICAS (Docencia y Evaluación).

El acceso a la educación de las personas con necesidades educativas es hoy una realidad incuestionable del sistema educativo en los niveles obligatorios de la enseñanza. Hoy en día la educación inclusiva es un objetivo cada vez más cercano gracias a la implicación de profesionales y familias que no cesan en responder a las necesidades individuales de cada persona y abogar por una inclusión social.

En los niveles posteriores a la educación obligatoria, y, sobre todo, en la universidad, las cosas caminan algo más lento, ya que las barreras de acceso y participación son aún infranqueables. La adecuación de las instituciones educativas, en cualquiera de las etapas, para garantizar el acceso, la permanencia, el éxito académico y el acceso al mundo laboral de las personas con necesidades educativas es, en la misma medida, una obligación para estas instituciones y un derecho de quienes quieren y están preparados para acceder a ellas.

No es una tarea fácil, todos los estamentos de la universidad están implicados en este reto, en un sentido u otro, con mayor o menor nivel de responsabilidad, toda la Universidad debe comprometerse para mejorar en la respuesta en torno a la diversidad humana. El presente documento, pretende servir de herramienta de trabajo para el personal docente que tiene en sus aulas estudiantes con discapacidad sensorial (visual y/o auditiva), discapacidad física y/u orgánica, discapacidad intelectual, problemas de salud mental e incapacidad temporal (fracturas, operaciones, rehabilitación, etc.) de las cuales se derivan diversidad de funcionamientos en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje. Trabajaremos desde la idea de que cada persona es diferente y la atención debe ser siempre centrada en las características y capacidades de dicha persona.

18.1 Las adaptaciones curriculares

Tal y como establece la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, deberá garantizar, en el ámbito universitario, la igualdad de oportunidades de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en todas las áreas de la esfera universitaria.

Asimismo, sobre las universidades recae el deber de promover acciones que favorezcan que todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a una discapacidad, dispongan de los medios, apoyos y recursos que aseguren una igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria.

Con este mismo interés, la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece, en su Disposición adicional cuarta, que las universidades deberán desarrollar programas específicos para que las víctimas de terrorismo, violencia de género, así como las personas con discapacidad, puedan recibir la ayuda personalizada, los apoyos y las adaptaciones en el régimen docente.

Posteriormente, el Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece como derechos comunes del alumnado universitario: la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna, en el acceso, ingreso y permanencia en la universidad.

Al amparo de las normativas citadas, el presente texto regula el procedimiento de adaptación curricular, entendida como la estrategia educativa que permite al alumnado su acceso y promoción al currículum ordinario, al tiempo que garantiza la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional.



La adaptación curricular se establecerá desde una doble perspectiva atendiendo a las circunstancias individuales de cada estudiante solicitante. De este modo, se articulará bien de forma conjunta o aisladamente: adaptaciones curriculares de acceso al currículum o de apoyo en el aula y adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación.

Las adaptaciones curriculares no podrán suponer, en ningún caso, una disminución de las competencias profesionales (generales y/o específicas) ni consistir en modificaciones de los contenidos académicos que cada estudiante debe adquirir. En consecuencia, no implicarán una menor consideración al aprendizaje, ni traerán consigo un menor nivel de exigencia. Las adaptaciones planteadas, siempre respetarán la adecuación de las distintas actividades (evaluación, ejercicio, trabajos en grupo, etc.) para que el/la estudiante logre las competencias marcadas previamente en cada asignatura.

18.2 Personas destinatarias de las adaptaciones curriculares

Podrá ser destinatario de estas ayudas, el estudiantado de la Universidad Fernando Pessoa Canarias que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Que tenga reconocida legalmente la condición de **persona con discapacidad**, a través del certificado correspondiente expedido por el órgano competente.
Dicha condición se acreditará mediante la presentación del certificado en vigor emitido por los organismos públicos competentes de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o la normativa aplicable.
- b. Que acredite la necesidad de requerir apoyo por situación de salud **sobrevenida**.
- c. Que acredite la necesidad de apoyo por necesidades académicas específicas derivadas de una dificultad de aprendizaje (**NEAE**).
Estas necesidades deberán ser acreditadas por los organismos facultativos correspondientes a través de los informes y las certificaciones oportunas.
- d. Estudiantes que acrediten la condición de **deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento** según lo dispuesto en Real Decreto 971/2007, sobre deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento, o la normativa aplicable.
BOE núm. 177, de 25/07/2007.

18.2.1 Procedimiento de solicitud de medidas de adaptación curricular

1. Solicitud de adaptación curricular

La solicitud de adaptación curricular deberá realizarse por el/la estudiante interesado/a en la Secretaría de la Universidad.



Junto con la solicitud cumplimentada deberá adjuntarse la siguiente información expedida por el órgano competente que corresponda:

- a. Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar fotocopia del pasaporte o de su documentación identificativa.
- b. En el caso de estudiante con discapacidad:
 - i. Dictamen facultativo emitido por médico especialista según la patología alegada.
 - ii. Certificado en vigor emitido por los organismos públicos competentes de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o la normativa aplicable.
- c. En el caso de estudiantes con necesidades académicas específicas derivadas de una dificultad de aprendizaje (NEAE):
 - i. Acreditación de la situación asociada a la necesidad académica (TDAH, Dislexia, Descalcaría, Trastorno del Lenguaje,) mediante informe psicológico y/o psiquiátrico emitido en el curso académico en que se solicita la adaptación curricular.
- d. Cualquier otro documento que el/la estudiante estime conveniente para avalar su solicitud.

18.2.2 Plazos para realizar las solicitudes

Para garantizar el cumplimiento adecuado del procedimiento y que el estudiantado interesado en las adaptaciones curriculares pueda disponer cuanto antes de los apoyos necesarios, la solicitud se deberá cursar durante las dos primeras semanas del inicio del curso académico o semestre docente.

En aquellos casos que, por motivos justificados, el estudiantado interesado no tuviera formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de



la asignatura, el plazo indicado de dos semanas comenzará a computar desde su incorporación a la titulación.

Excepcionalmente cuando concurren situaciones sobrevenidas o no contempladas inicialmente, la solicitud se podrá realizar en cualquier momento del curso académico debiendo motivar las circunstancias por las cuales se efectúa fuera del periodo ordinario establecido.

18.2.3 Valoración por la Comisión de Adaptación Curricular

Una vez comprobada la suficiencia de la documentación, desde la Secretaría de la Universidad se remitirá el expediente a la Comisión de Adaptación Curricular y a la Vicerrectoría de profesorado. La Comisión de Adaptación Curricular valorará la petición junto con la documentación adjuntada, por estricto orden cronológico.

En caso de ser necesario, se convocará el/la estudiante interesado/a a una entrevista individualizada con la finalidad de conformar un Plan de Adaptación Curricular lo más personalizado posible teniendo en cuenta las diversas medidas previstas para su afección.

La Comisión de Adaptación Curricular emitirá, en el plazo máximo de 10 días hábiles, un informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y, en su caso, qué medidas de las disponibles deberán adoptarse en función de la situación particular de los interesados.

La comunicación estimatoria fijará, igualmente, el plazo para la firma del Compromiso de Adaptación Curricular.

18.2.4 El Compromiso de Adaptación Curricular

El Compromiso de Adaptación Curricular supone la asunción de un compromiso recíproco entre el/la estudiante solicitante y sus docentes. De una parte, el/la estudiante solicitante se compromete a seguir y dar cumplimiento a las indicaciones previstas en el



Compromiso de Adaptación Curricular y, de otra, los docentes encargados de las materias susceptibles de adaptación se comprometen igualmente a que las adaptaciones propuestas, en ningún caso, supongan una disminución de las competencias profesionales (generales y específicas) ni modificaciones de los contenidos académicos que cada estudiante debe adquirir.

El Compromiso de Adaptación Curricular deberá ser firmado tanto por el/la estudiante interesado/a, por los miembros de la Comisión de Adaptación Curricular, así como por cada uno de los docentes cuyas asignaturas deban verse condicionadas.

Desde la Comisión de Adaptación Curricular se llevará un control del uso que se haga de las medidas adoptadas, instando la revocación de las mismas en el supuesto de incumplimientos manifiestos y reiterados de las obligaciones recogidas en el Compromiso de Adaptación Curricular. Durante el procedimiento de revocación se dará trámite de alegaciones al interesado para que exponga cuanto a su derecho convenga.

18.2.5 Renovación de la solicitud de adaptación curricular

En virtud de lo previsto en materia de autonomía personal (Ley 39/2006 de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia), y en concreto sobre el derecho de las personas con discapacidad a tomar aquellas decisiones que le afecten directamente, en lo relativo a la vida académica y especialmente en lo concerniente a los recursos y apoyos que estime necesarios para su aprendizaje y promoción profesional, las solicitudes de adaptación curricular deberán renovarse en cada curso académico.

En el caso de no renovarse se entenderá que el/la estudiante no precisa o no desea continuar con la adaptación curricular que se hubiera podido establecer.



18.2.6 Tipos de adaptaciones curriculares

La adaptación curricular podrá aplicarse en dos niveles: adaptaciones curriculares de acceso al currículum o de apoyo en el aula y adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación.

Las adaptaciones curriculares de acceso al currículum o de apoyo en el aula son las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales, de comunicación y didácticos, dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas.

La adaptación curricular en las pruebas de evaluación son las modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el marco de cada asignatura al alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas.

Como explica Gemma Rodríguez Infante; [et al.] en su **Guía de adaptaciones en la universidad** debemos tener en cuenta las diferentes discapacidades que podemos encontrar en el aula universitaria, tanto para el buen desarrollo de la adaptación en el momento del aprendizaje como en el momento de la evaluación, e intentar cometer los menos errores posibles.

18.3 Recomendaciones en la atención al alumnado con necesidades educativas.

Las adaptaciones de acceso al programa formativo en la Universidad es una medida de atención a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones consisten en la provisión de los recursos espaciales, personales, materiales o de comunicación necesarios para el acceso al currículo universitario y/o en los ajustes de los elementos no prescriptivos o básicos del programa formativo, como pueden ser los tiempos, la metodología o la tipología de la evaluación.

Es preciso concretar una serie de medidas que son de aplicación general para todos los estudiantes con necesidades educativas y que han de ser enumeradas de forma independiente para evitar ser repetitivos. En términos generales, pueden considerarse pautas cuya aplicación generalizada en el grupo de estudiantes al que se imparte docencia, repercutirá positivamente en la calidad docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas universitarias.

Debemos tener en cuenta:

1. No se debe identificar en el aula al estudiante con necesidades educativas, salvo que tengamos autorización del mismo para informar a sus compañeros. Está terminantemente prohibido su cesión o comunicación a otras personas, como lo recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
2. Se ha de proporcionar al inicio del curso la programación de la asignatura, el horario de las tutorías, los periodos establecidos para entrega de trabajos, las fechas de exámenes y cualquier otra información relevante.
3. Utilizar las tutorías como una estrategia educativa de apoyo al proceso formativo y de integración en la universidad. Las tutorías le permitirán al profesorado identificar las dificultades referentes a las asignaturas, clarificar conceptos, resolver dudas, ampliar contenidos, así como promover un seguimiento más exhaustivo para comprobar cuál es la evolución del alumnado y las posibles modificaciones metodológicas del programa en función de las dificultades surgidas.
4. Es al principio del curso académico cuando deben ponerse en contacto el estudiante y el/la docente para afrontar las dificultades específicas en el aprendizaje y así promover una metodología adecuada.

5. Utilizar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (correo electrónico, campus virtual, foros, etc...) para intercambiar dudas, información u otras cuestiones relacionadas con la materia.
6. Se debe consultar e informar al alumnado de los servicios y recursos disponibles en la Universidad para estudiantes con necesidades educativas
7. Aumentar el tiempo de realización del examen, en el porcentaje indicado por la Comisión de Adaptación Curricular
8. El aula deberá ser accesible y con mobiliario adecuado, posibilitando la autonomía.
9. Se permitirá el uso de productos de apoyo en el aula (uso de portátiles, comunicadores, grabadora digital, emisora de FM, etc.). Es conveniente que el profesorado se familiarice con ellos para conseguir una mejora de la calidad educativa. En caso de utilizar dispositivos de grabación de audio, la grabadora puede manejarla tanto estudiante como docente. No queda permitido el uso de medios de grabación de imágenes, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del docente implicado.
10. En relación a la realización de la práctica académica externa se deberá:
 - A. Seguir las directrices marcadas en el artículo 10, del Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios: “Las universidades facilitarán a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.”
 - B. Incorporar al estudiante en la entidad que mejor se adapte a sus necesidades.
 - C. Permitir el uso de los recursos humanos y técnicos proporcionados en la Universidad.
 - F. Establecer una comunicación fluida que permita la coordinación entre los/las tutores/as profesionales del centro de prácticas, los tutores/as académicos/as del centro universitario, y otros servicios involucrados en la formación práctica del estudiante con discapacidad
 - D. Dar prioridad en la elección de los centros de prácticas, únicamente si ello está justificado por existir pocas opciones dadas sus necesidades.



E. Permitir la organización del horario de las prácticas en función de las necesidades educativas del estudiante. Ello puede incluir el realizar menos horas cada día, o incluir algún día de descanso y que se pueda ampliar el periodo de realización de las mismas.

18.3.1 **Otras adaptaciones comunes en el alumnado con necesidades educativas**

- Facilitar su ubicación en el aula que debe ser accesible y con mobiliario adecuado, posibilitando al estudiante desenvolverse de forma autónoma.
- La grabadora puede manejarla el estudiante o el profesorado y podrá ser interrumpida cuando considere que no es necesario que quede constancia de alguno de sus comentarios.
- Facilitar el acceso de los recursos humanos al aula (voluntario, asistente personal, intérprete de lengua de signos, perros guía o de asistencia). En el caso de los/las compañeros/as voluntarios/as deberán estar familiarizados con el uso de los productos de apoyo y se recomienda que estén en el mismo grupo de trabajo que el estudiante.
- Proporcionar más tiempo en la realización de ejercicios, tareas, prácticas y su entrega en formatos diferentes en función de las necesidades de cada estudiante.
- Posibilidad de aplazar la prueba, siempre que se justifique adecuadamente por su condición de discapacidad y se informe previamente al docente, tras la aprobación del organismo competente en cada universidad (el departamento o la dirección/ decanato del centro)
- Fomentar la colaboración de los/las compañeros/as a través del préstamo de apuntes. Lo podemos realizar los técnicos a través de talleres de sensibilización, de petición expresa dentro del aula, o a requerimiento del profesorado.



18.4 Discapacidad Física y/u Orgánica ¹

Se define discapacidad motriz como el conjunto de alteraciones que afectan a la ejecución de movimientos independientemente de la causa desencadenante. Dentro de este colectivo encontramos personas que tienen una restricción total o parcial del movimiento afectando a miembros superiores, inferiores, dificultades de manipulación y/o desplazamiento, articulación del lenguaje, etc.

La discapacidad orgánica proviene de una pérdida en la funcionalidad en uno o varios sistemas corporales (órganos o fallos sistémicos) producida por el desarrollo de condiciones de salud crónicas, y presenta por tanto afectaciones que en la mayoría de los casos no son perceptibles de manera directa, ni están asociadas a la imagen más identificada y estereotipada de la discapacidad.

Las personas con discapacidad orgánica deben enfrentar su día a día con síntomas y manifestaciones como el dolor o la fatiga, a veces de forma aguda o progresiva, afrontar los tratamientos necesarios, sus efectos secundarios y constantes y continuas consultas y pruebas médicas. Al mismo tiempo deben procurar compatibilizar todo ello con su vida diaria, sus entornos y proyectos, y, en particular, con las dificultades socioeconómicas y psicofísicas, que devienen de la falta de reconocimiento de sus necesidades.

Las limitaciones, restricciones y las propias barreras sociales que asimismo originan dicha discapacidad resultan reiteradamente minimizadas e invisibilizadas, generando problemas en la cobertura de las necesidades de apoyo, para acceder o mantener un empleo, desarrollar estudios, acceder a las medidas de protección reconocidas por las Administraciones; en definitiva, para desarrollar una vida plena, en igualdad de condiciones y bajo el principio de la autonomía personal, como reconoce el marco normativo vigente y los tratados de derechos a nivel internacional para las personas con discapacidad.

En la docencia y asistencia a clase:

- Facilitar el mobiliario adecuado que permita al estudiante desenvolverse de forma autónoma y favorecer la proximidad a la puerta para facilitar la entrada y salida.

¹ * Fuente: Gemma Rodríguez Infante; [et al.] Guía de adaptaciones en la Universidad, DOCUMENTO SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Pag.12-42)

- Si el estudiante utiliza algún sistema de comunicación aumentativa o alternativo es conveniente que el/la docente se familiarice con el sistema para conseguir una comunicación de calidad.
- En aquellos casos en los que la discapacidad afecte a miembros superiores o la fatiga influya negativamente en el tiempo de dedicación, ampliar el plazo de entrega de los trabajos.
- Permitir la salida de la clase durante su desarrollo si fuera necesario (por cuestiones de aseo, toma de medicación etc.) previo conocimiento por parte del profesorado y avisando a principio de curso de la existencia de esa posibilidad.
- Facilitar el tiempo suficiente para la expresión oral si el estudiante presenta dificultades en la producción del lenguaje, procurando no interrumpir ni acabar las frases por él.
- Si la afectación en el habla es grave, se puede solicitar que los trabajos se expongan sólo ante el/la docente.

En las pruebas de evaluación.

- Prever la accesibilidad del edificio y del aula donde se realizará la prueba y asegurarse de que dispone de mobiliario y material adecuado.
- Proporcionar un espacio adecuado en el aula cuando las medidas de adaptación puedan distorsionar la dinámica de examen del resto del alumnado. En última instancia, si no fuera posible, se proporcionará un aula aparte para el/la estudiante con necesidades especiales y se modificaran las fechas en la medida que los plazos administrativos de la Universidad lo permitan
- Posibilidad de aplazar la prueba siempre que se justifique adecuadamente con un informe médico de organismo oficial. Por motivos de reposo domiciliario, intervenciones quirúrgicas etc. Y siempre que los plazos administrativos de la Universidad así lo permitan
- Realizar la adaptación del examen necesaria en cada caso:
 - a. **Formato digital:** el alumnado realizará el examen a ordenador con todos los productos de apoyo que utilice normalmente para desarrollar una prueba por escrito, con el consiguiente incremento del tiempo. Se debe comprobar previamente que el equipo está libre de contenido.



- b. **Modalidad oral:** el alumnado realizará el examen a ordenador con todos los productos de apoyo que utilice normalmente para desarrollar una prueba por escrito, con el consiguiente incremento del tiempo. Se debe comprobar previamente que el equipo está libre de contenido.
- c. **Con transcriptor:** persona que escribe lo que le va dictando el estudiante. En este caso, solicite apoyo a través del servicio de Orientación Académica de reducir el número de preguntas o ejercicios, siempre que no suponga disminución de objetivos o distorsión en la evaluación de competencias.

18.5 Discapacidad Visual

En general, la ceguera o deficiencia visual hace referencia a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual. En este sentido, hemos de diferenciar entre personas con ceguera y personas con deficiencia visual.

Las personas con ceguera se caracterizan por no poseer ningún resto visual o solamente tienen una ligera percepción de la luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos).

Las personas con deficiencia visual son aquellas que con la mejor corrección posible podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta. En la mejor de las condiciones, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando ésta es de suficiente tamaño y claridad, pero, generalmente, de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales.

Podemos también encontrar personas que tienen afectada la capacidad para identificar los objetos situados enfrente (pérdida de la visión central) o para detectar objetos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de los ojos (pérdida de visión periférica).

En la docencia y asistencia a clase:

- Permitir que se coloquen en las primeras filas, o en las zonas que considere más adecuadas (mejor iluminación) para que puedan seguir las explicaciones de clase (se suelen colocar cerca de los enchufes para conectar sus portátiles, si los utilizan)
- En caso de leer algún documento en clase, debe hacerlo despacio y con claridad, evitando hacer resúmenes o comentarios del mismo durante la lectura
- En el caso de trabajos de carácter individual, es conveniente asegurarse de que los estudiantes con discapacidad visual conocen las fuentes, los textos a leer, las herramientas multimedia disponibles en la universidad para acceder a ellos, así como los puestos adaptados, si los hay.
- Permitir el uso de productos de apoyo que utilizan normalmente
- Según las circunstancias concretas del estudiante, en los trabajos de campo que supongan desplazamientos desde su centro de residencia habitual, sería conveniente darle un mayor plazo para la presentación de los resultados.



-Procurar que los materiales sean accesibles. Si están fotocopiados que tengan una buena calidad de impresión; esto es especialmente importante en el caso de los estudiantes que tienen baja visión

En las pruebas de evaluación

-Exámenes en Braille: hay que solicitar su transcripción a la ONCE. Se recomienda usar en los textos la fuente tipo Arial, Verdana, y algo menos la Times New Roman, y respecto al Tamaño: 14, 16, 18... según la evaluación realizada al estudiante.

-En caso de realizar una prueba de tipo oral, se grabará la sesión para poder realizar una revisión posterior.

-Exámenes en otro soporte distinto a la tinta: el docente utilizará un pen-drive que contenga el examen adaptado.

-En exámenes con imágenes, gráficas, tablas..., debe realizarse la adaptación de las representaciones, o ampliarlas o eliminarlas, pero indicando su contenido como texto.

-Cuando los medios técnicos puedan distorsionar la dinámica de examen del resto de alumnado, se le proporcionará un espacio adecuado en el aula. En última instancia, si no fuera posible, se realizará en un aula aparte

18.6 Discapacidad Auditiva.

Se consideran las deficiencias auditivas como aquellas alteraciones cuantitativas en una correcta percepción de la audición. Se puede diferenciar entre dos categorías básicas:

Hipoacusia: La audición es deficiente, pero resulta funcional para la vida ordinaria. Disponen de restos auditivos suficientes para que con los productos de apoyo necesarios (audífonos, emisoras de frecuencia modulada...), y el apoyo pedagógico y logopédico preciso, puedan adquirir y/o aprender el lenguaje oral por vía auditiva (sordera ligera, media y una parte de la sordera severa). Es habitual que vaya acompañada de deficiencias de articulación, vocabulario, comprensión lectora etc.

Sordera profunda o cofosis: Hay pérdida total de la audición o sordera profunda que les va a permitir escasamente el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva. Necesitan la vía visual como canal comunicativo y de acceso a la información. Tienen grandes dificultades en la comprensión lectora.

Es de gran relevancia que la sordera se haya adquirido con anterioridad al desarrollo del lenguaje oral (prelocutiva) o con posterioridad a este (postlocutiva), pues dicha característica tiene una gran influencia en el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

En la docencia y asistencia a clase:

-A la hora de establecer las necesidades educativas del estudiante con discapacidad auditiva, será determinante el medio utilizado habitualmente por éste para la comunicación oral y el acceso a la información, es decir, si utiliza la lengua oral y la lectura labio-facial, o la Lengua de Signos.

- Facilitar lectura labiofacial: Es recomendable no moverse mucho por el aula con el fin de que el estudiante pueda leer los labios. Procure mirar hacia el estudiante, sitúese frente a él, a una distancia no superior a cuatro metros para que pueda observar bien el movimiento de labios

-Facilitar la ubicación en las primeras filas, o en las zonas que considere más adecuadas para que puedan seguir sus explicaciones.

-Siempre que sea posible, procurar que el espacio esté en forma de “U” o en círculo, para que todos los estudiantes puedan ver las intervenciones de sus compañeros/as.

-Respetar siempre el ritmo de emisión del alumnado, y procure no intentar acabar sus frases si él o ella no lo demanda.

-Cuando proyecte películas o vídeos, procurar que estén subtitrados; si no fuera posible, facilite al estudiante un guión con las cuestiones más importantes. Además, recordar que, si se apaga o se baja la luz, los estudiantes no pueden realizar una lectura labial precisa de las intervenciones y de los comentarios relacionados con las proyecciones. Para apoyar la comprensión y la adquisición de los contenidos que se explicarán durante las clases, conviene que el profesorado facilite también previamente la bibliografía, las lecturas, los esquemas, los resúmenes o cualquier otro material que vaya a utilizar en el aula en formato texto.

-Respetar siempre el ritmo de emisión del alumnado, y procure no intentar acabar sus frases si él o ella no lo demanda. Igualmente, permitir el uso de otros productos de apoyo que utilizan normalmente estos estudiantes (portátiles, comunicadores, etc.). Si el estudiante dispone de un equipo de Frecuencia Modulada (FM), permítale su uso en el aula. (Para usar este equipo es necesario que el profesorado se coloque el micrófono emisor que transmite su voz al receptor que tiene conectado el estudiante a su audífono o a su implante coclear). Si hay intervenciones de compañeros/as en clase, es NECESARIO que el profesorado le ceda el emisor del equipo.

-Si el estudiante es signante y usuario del ILS, el profesorado tendrá que colaborar con el intérprete de lengua de signos para que desarrolle su labor correctamente, por ejemplo, adelantar el vocabulario técnico más habitual para que prevea su traducción en lengua de signos.

-En el aula, el intérprete se ha de situar al lado del profesorado, en una zona bien iluminada, y el estudiante con discapacidad auditiva en las primeras filas para verlo con claridad. (La única función del intérprete es transmitir la información del profesorado y los compañeros/as a la persona con discapacidad, y viceversa)

-Utilizar documentos visuales en las explicaciones orales: láminas, gráficos, transparencias, etc.

-Quizás sea necesario conceder al estudiante con discapacidad auditiva un tiempo más prolongado para su exposición oral

En las pruebas de evaluación.

- Proporcionar por escrito a los estudiantes toda la información que se pueda dar de forma oral al resto de la clase (criterios de valoración, tiempo para realizar el examen, otras observaciones, etc.).
- En el caso de que el alumnado lo necesite puede proveerse de recursos personales durante las pruebas, como el intérprete de lengua de signos. Éste interpretará al estudiante exclusivamente la información que se dé oralmente (incidencias, preguntas formuladas por otros compañeros y respuestas del profesorado, etc.). Intérprete de Lengua de Signos (ILS)
- Cualquier comentario que haga durante la prueba se debe comunicar explícitamente a estos estudiantes.
- Para resolver sus dudas durante el examen, se puede explicar el contenido con otras palabras, vocalizando claramente y asegurándose de que ha sido entendido, incluso con una estructura lingüística más sencilla.
- En caso de realizar un examen oral, si cree que es necesario, puede solicitar con la suficiente antelación al servicio de atención al estudiante con discapacidad que prevea la grabación en vídeo del mismo, para poder realizar su revisión posterior o ser transcrito por el ILS.
- Estas adaptaciones se llevarán también a cabo en la exposición oral del TFG o TFM. En los exámenes ya sean orales y escritos, permitir el uso de productos de apoyo, como amplificadores de sonido o equipos de FM



18.7 Sordoceguera.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su artículo 4, define a las personas sordociegas como:

“...personas con un deterioro combinado de la vista y el oído que dificulta su acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación”. (Art. 4).

Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, otras tienen restos auditivos y/o visuales. El grado de carencia de visión o de audición determina su modo de acceso a la información y los recursos que precisarán para ello.

En la docencia y asistencia a clase:

- Proporcionar el material docente con antelación (libros, bibliografías, presentaciones, artículos...).
- Utilizar un formato online de comunicación accesible (campus virtual, correo electrónico...)
- Facilitar un puesto de estudio accesible en el aula, laboratorio, seminario...
- Permitir el uso en el aula de los recursos humanos y técnicos que precise el estudiante (intérprete guía, perro guía, voluntarios, material tiflotécnico...).
- Cuando se proyecten videos, DVD o diapositivas, proporcionar al/la alumno/a un guion en formato accesible, con un resumen del contenido.
- Las puertas y ventanas del aula deben estar abiertas o cerradas, no entreabiertas
- Cuando se proyecten videos, DVD o diapositivas, proporcionar al estudiante un guión en formato accesible, con un resumen del contenido.

-Adapte el puesto en el aula de informática, con los softwares que fueran precisos, o bien permitir el uso del ordenador del propio estudiante.

En las pruebas de evaluación

-Adaptar el formato de la prueba acorde a las necesidades específicas del alumnado. Los posibles formatos son:

-Examen oral, a través del intérprete guía en lengua de signos. En tal caso se grabará la prueba para posibles revisiones.

-Examen en Braille. En tal caso se deberá contactar con la ONCE, al menos con 15 días de antelación, para su transcripción a braille.

-Examen en formato electrónico.

-Permitir la utilización de los recursos humanos, materiales y/o técnicos que el alumnado emplee de forma habitual. Revisando que no almacene contenido.

-Adaptar el lugar de las pruebas de evaluación.

-Incorporar todas las instrucciones o normas de las pruebas por escrito, y se debe comprobar que las ha entendido.

18.8 Trastorno del espectro autista (TEA)

Dentro del espacio del trastorno del espectro autista el síndrome de Asperger es quizás la patología más común dentro del marco académico, es un trastorno que se caracteriza por una limitación significativa en las relaciones sociales, la comunicación, el lenguaje, así como en la flexibilidad mental, la empatía y la anticipación. En general, tienen dificultades para comprender ironías y frases hechas, por lo que es conveniente tener en cuenta la forma de comunicarse con él, haciendo el mensaje más explícito. Su tono de voz puede ser demasiado elevado debido a su nivel alto de ansiedad, que además se manifiesta en su expresión corporal rígida y con movimientos a veces bruscos.

Pueden presentar dificultades para entender situaciones sociales, así como reglas no escritas y resolución de conflictos. Sus interacciones por lo general son limitadas y posiblemente no iniciarán un contacto social por sí mismos, manteniendo una expresión corporal distante y retraída. Lo que supondrá mayores dificultades en las dinámicas de grupo.

El empleo del lenguaje es peculiar y en ocasiones pueden ser considerados como vagos, despistados, egoístas o desafiantes, cuando en realidad, tales manifestaciones son consecuencia de sus problemas para interpretar e integrar las claves sociales que rigen nuestros intercambios. Les cuesta gestionar el tiempo, lo que influirá en el desarrollo de las tareas. A ello se une que con frecuencia aparecen problemas de atención-concentración. Suelen mantener una buena relación con el profesorado y la aceptación de normas, aunque responden de manera literal a lo que se les indica.

En la docencia y asistencia a clase:

- Proporcionar el uso de ayudas visuales para organizar el conocimiento: esquemas, diagramas en pizarra, mapas conceptuales...
- Animar en el uso de agendas para recordar fechas importantes acerca de exámenes, entrega de trabajos o exposiciones ya que es posible que existan dificultades en la capacidad para modificar sus rutinas, o cambios inesperados en la planificación diaria.
- Asignar un mentor/a o voluntario/a responsable de enseñarle todas las posibilidades que ofrece el campus y que favorezca la inclusión en un grupo de trabajo. Si ya recibe del apoyo de otro/a compañero/a, es conveniente que estén en los mismos grupos.

-Descomponer las tareas en pasos más pequeños: Las limitaciones en las funciones ejecutivas obstaculizan el rendimiento de las personas con Síndrome de Asperger durante la ejecución de tareas largas y complicadas.

-Establecer guiones claros de trabajo en los que se destaque: qué hay que hacer, cómo pide el profesorado que se haga, los pasos a realizar, el tiempo de realización, los materiales necesarios.

-Anticipar materiales y biografía con una organización clara y cronológica de los materiales a utilizar en la asignatura e informar de manera expresa de los cambios facilitándola a ser posible por escrito o a través del correo electrónico.

-Proporcionar un tiempo más prolongado para las exposiciones orales y a ser posible que las realice sólo ante el docente. Todo ello motivado porque suelen presentar dificultades para hablar en público, por lo que es frecuente que aparezcan “bloqueos”.

-Guiar la formación de los grupos, debido a sus dificultades para integrarse de manera espontánea. Además, puede presentar dificultades en la realización de trabajos en grupo, por lo que se sugiere un seguimiento personalizado y si se valorara que el nivel de integración afecta al desarrollo académico, proporcionarle la opción de trabajar de manera independiente.

En las pruebas de evaluación:

-Proporcionar directrices e instrucciones por escrito sobre la realización de pruebas de evaluación.

-Grabar el examen si se realiza a nivel oral, lo que permitirá al profesorado, si fuese necesario, hacer una revisión del mismo.

-Permitir realizar el examen a ordenador, si lo solicita motivado por las dificultades motrices y la letra ilegible. Siempre asegurándonos que el equipo está libre de contenido de la materia a examinar.

18.9 Discapacidad psíquica e intelectual

Las personas con discapacidad psíquica o intelectual se caracterizan por sufrir alteraciones en los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo, que se consideran infrecuentes con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo.

Se pueden tratar de alteraciones en el razonamiento, el comportamiento, la facultad de reconocer la realidad o de adaptarse a las condiciones de la vida, conllevan un grado variable de discapacidad y de disfunción social y han de ser atendidas desde diversos recursos sociosanitarios.

En el ámbito de la salud mental, es determinante la coordinación con las entidades sociales, profesionales y familias que apoyan al estudiante con discapacidad. Las redes de apoyo del contexto pueden detectar en su relación habitual con el estudiante cambios de comportamiento, conducta, apariencia y actuación, que en ocasiones pueden ser interpretados como señales y advierten sobre problemas más serios.

Su capacidad para procesar y elaborar la información del entorno y su adaptación a él pueden estar afectadas.

La Discapacidad Intelectual se refiere a limitaciones sustanciales en el funcionamiento actual y, se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos o más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo. La discapacidad intelectual más que una enfermedad es consecuencia de una patología, que en algunos casos requiere un tratamiento médico específico y en una mayor parte de ellos no. Generalmente es permanente, es decir, para toda la vida, y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia. Es importante señalar que:

La discapacidad intelectual no es una enfermedad mental.

Las personas con discapacidad intelectual son personas como el resto.

Cada una de estas personas tienen capacidades, gustos, sueños y necesidades particulares. Como cualquiera de nosotros.

Todas las personas con discapacidad intelectual tienen posibilidad de progresar si le damos los apoyos adecuados.



Hay muchos tipos y causas diferentes de discapacidad intelectual. Algunos se originan antes de que un bebé nazca, otros durante el parto y otros a causa de una enfermedad grave en la infancia. Pero siempre antes de los 18 años.

La discapacidad intelectual, se divide en cuatro grados:

Leve: cociente intelectual (CI) entre 50-55 y 70.

Moderada: cociente intelectual (CI) entre 35-40 y 50-55.

Grave: cociente intelectual (CI) entre 20-25 y 35-40.

Profunda: cociente intelectual (CI) inferior a 20-25

En la docencia y asistencia a clase:

- Desechar estereotipos, centrándose en la persona con sus características individuales.
- Proporcionar un tiempo más prolongado para las exposiciones orales y si se considera conveniente que las realice sólo ante el/la docente. Algunos estudiantes pueden tener dificultades (paranoia o pánico escénico) que reduce su capacidad a la hora de comunicarse.
- Flexibilizar los plazos en la presentación de trabajos, ya que pueden presentar un ritmo de estudio y de producción escrita más lenta que la de sus compañeros.
- Ayudar al estudiante a descomponer las tareas del aula, trabajos, etc. en pasos más pequeños, pues las limitaciones en las funciones ejecutivas obstaculizan el rendimiento de las personas con enfermedad mental, durante la ejecución de tareas largas y complicadas.
- Evitar la sobreprotección o el encasillamiento en la enfermedad, no se adelante a sus demandas pensando que necesitan un trato especial.
- Facilitar los apuntes en caso de ausencias a clase en periodos de crisis, hospitalizaciones, etc. (el estudiante lo justificará). En este caso se recomienda tener en cuenta que la falta de asistencia es por motivos derivados de la discapacidad y adaptar las actividades presenciales.
- Permitir salir del aula en caso de que el estudiante manifieste una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.

-Adaptar la planificación docente mediante el trabajo en grupos pequeños o en solitario, además de permitir otras posibles vías de consecución de las competencias de las asignaturas.

En las pruebas de evaluación

-Proporcionar las instrucciones precisas para la realización de las pruebas y la modalidad de examen. Modificaciones muy próximas en el tiempo como un cambio en la fecha del mismo, o del tipo de examen, pueden suponer mucha ansiedad para el estudiante con enfermedad mental e incluso que no lo pueda ejecutar.

-Permitir el uso del ordenador cuando el estudiante presenta dificultades de escritura o si letra es poco legible. Asegurar al profesorado que el ordenador está libre de contenido de la materia a examinar.

-Valorar un posible cambio de la modalidad del examen a tipo test o preguntas cortas, por sus posibles dificultades de atención, concentración, memoria, manejo de la información y comprensión de los enunciados. La modificación no podrá afectar a las competencias a evaluar en la asignatura.

-Flexibilizar los plazos de entrega de los trabajos o pruebas parciales de evaluación, previa justificación de causa que lo motive.

-Permitir que el estudiante se siente cerca de la salida. En caso de crisis, una vez comenzado el examen, se debe permitir la salida del aula.

-Permitir realizar el examen a solas (despacho del profesorado, aula aparte, departamento, etc.). si existe justificación para ello, que le impida su desarrollo en el aula ordinaria.



18.10 Dificultades específicas en el aprendizaje en la lectura y/o la escritura (dislexia y disgrafía)

La dislexia y la disgrafía son Dificultades Específicas en el Aprendizaje de la Lectura y la Escritura (DEAL/E),

El aprendizaje de la lectura y la escritura es simultáneo.

Lectura y escritura comparten procesos por lo que las dificultades presentes en una pueden afectar a la otra. Podemos encontrar alumnado con dificultades únicamente en la lectura o en la escritura, pero lo más común es que la dislexia vaya acompañada también de dificultades en la escritura (disgrafía).

En la docencia y asistencia a clase:

- Permitir la utilización del material de apoyo habitual utilizado por el estudiante, ejemplo, un ordenador con software específico para la dislexia, grabadora...
- Aportar mayor tiempo en la realización y entrega de los trabajos de evaluación no presenciales que se realicen de forma individual.
- Verbalizar en voz alta lo que se esté mostrando o escribiendo en la pizarra, power point, etc.
- Aportar mayor tiempo en la realización de lecturas y/o trabajos escritos que se realicen de forma individual en el aula.

En las pruebas de evaluación:

- Releer las preguntas si el estudiante lo solicita para facilitarle la comprensión en los textos más complejo.
- Es probable que las dificultades en la escritura se manifiesten con errores en su forma de expresión escrita, por lo que se deberá evaluar principalmente en base al contenido.



P.A.T

-Permitir realizar el examen en ordenador comprobando que no exista contenido de la asignatura a evaluar, que no tenga corrector ortográfico ni conexión a internet.

-Aumentar el tiempo de realización de las pruebas de evaluación hasta un 25% de tiempo adicional para favorecer la redacción y revisión ortográfica.

18.11 Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Según haya un predominio del déficit de atención, de la hiperactividad impulsividad, o de ambos, se diferencian diferentes subtipos de TDAH. El TDAH se ha considerado durante mucho tiempo un trastorno propio de la infancia y de la adolescencia, pero los síntomas y el impacto funcional del TDAH no siempre desaparecen al pasar a la edad adulta y el trastorno puede persistir en más del 50% de los casos.

El TDAH se caracteriza por la presencia de síntomas de inatención, hiperactividad e impulsividad. En la edad adulta disminuyen los síntomas de hiperactividad que se pueden manifestar en inquietud, mientras persisten los síntomas de impulsividad e inatención pueden repercutir en la ejecución de las tareas académicas y de la vida diaria. Las posibles características que puede presentar un estudiante con TDAH en las aulas universitarias, son:

En los casos en los que predomina el síntoma de impulsividad, puede que se observe bastante rapidez en la realización de las tareas. Son estudiantes que tienden a responder impulsivamente a las demandas planteadas, tanto en clase como en las pruebas de evaluación, y, por tanto, con mayores posibilidades de errar en sus respuestas. Puede que manifiesten una grafía poco legible, con tachones y falta de organización en las ideas. En el comportamiento en el aula, presentan dificultades para esperar y mantenerse en silencio.

En los casos en los que predomina el déficit de atención, los estudiantes con TDAH tienen dificultades para concentrarse, organizar tareas, y terminar los proyectos empezados. Precisan apoyo para gestionar adecuadamente su tiempo y pueden ser frecuentes los olvidos, por ejemplo, en las fechas de entregas de los trabajos.

En la docencia y asistencia a clase:

- Buscar estrategias metodológicas que favorezcan su atención, fragmentando tareas, fomentando su participación en clase, mostrando interés hacia su trabajo en el aula...
- Facilitar las relaciones con el resto de compañero/as de clase para romper las posibles barreras de integración.
- Mantener un contacto asiduo con el estudiante para social. realizar un seguimiento más personalizado de su evolución.



-Ayudar en la organización, planificación del estudio, y en la gestión del tiempo.

En las pruebas de evaluación:

Aumentar el tiempo de realización de la prueba hasta un 25% en todos los subtipos, aunque los estudiantes TDAH con predominio de la impulsividad tiendan a terminar antes de lo esperado.

Insistir a los/as alumnos/as que releen los enunciados y revisen las respuestas dadas, especialmente en los estudiantes donde predomina el síntoma de impulsividad.

Evaluar la prueba sobre la base al contenido y no por la forma de expresión.

Llamar su atención y ubicarle en un lugar del aula alejado de distracciones, preferentemente en primeras filas, con ello se procurará que no se distraiga y así focalice su atención, especialmente útil si predomina el síntoma de inatención.



19. ANEXOS

Anexo. 1. Ejemplo de ficha de seguimiento en tutorías individuales (Tutor).

 UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS <i>Scientia et Audacia</i>	
Sesión de Tutorías	
Tutor/a	Curso:
	Fecha:
Alumno:	
Descripción de la actividad.	
Objetivos	
Observaciones	

**Anexo 2.** Ejemplo de ficha de seguimiento para tutorías grupales

(Tutor)

 UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS <i>Scientia et Audacia</i>	
Sesión de Tutorías	
Tutor/a	Curso:
	Fecha:
Alumnos:	
Descripción de la actividad.	
Objetivos	
Conclusión grupal	
Observaciones	



Anexo 3. Ejemplo de ficha de seguimiento de tutorías para la salida al mundo laboral.

(Tutor)

 UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS <i>Scientia et Audacia</i>	
Sesión de Tutorías	
Tutor/a	Curso:
	Fecha:
Alumnos:	
Intereses y expectativas del alumnado para la salida al mundo laboral.	
Intereses y expectativas del tutor/a (posibilidades reales del estudiante)	
Descripción de la actividad.	
Objetivos	
Observaciones	



Anexo 4. Ejemplo de ficha personal para observaciones de coordinación de tutorías.

(Coordinador de tutorías).

		
Alumno	Edad	Grado
Profesor	Grupo	Grado
Alumno mentor	Edad	Grado
Observaciones Profesor/estudiante-tutor		
Observaciones coordinador		
Fecha	Semestre	Tutoría/tipo



P.A.T

Anexo 5, Ejemplo de ficha para hacer reportes a otros interesados. (Rector, Dirección, RRHH).

 UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS <i>Scientia et Audacia</i>		
Alumno:	Edad	Grado
Descripción del caso.		
Tutor	Observaciones:	
Coordinador:	Observaciones	
Sugerencias/Acción de Formación		
Propuesta educativa		



Anexo 6

Criterios generales para las adaptaciones de tiempos, prueba oral y/o escrita, según deficiencias y grados de discapacidad

1. Estos criterios están previstos para ejercicios con una duración de 60 minutos. En caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente.

2. Para la concesión de las adaptaciones de tiempo solicitadas, habrá de tenerse en cuenta el grado de minusvalía reconocido que debe ser igual o superior a 33 % y estar en los supuestos incluidos en el artículo 1.2. de la Ley 51/2003.

3. A efectos de estas recomendaciones, se considerará que la persona presenta especiales dificultades para la realización de la prueba (una vez adaptados los medios) cuando alguna de sus deficiencias esté comprendida en el listado de códigos reseñados en este Anexo.

4. El órgano de Selección resolverá la adaptación de tiempo solicitada teniendo en cuenta las deficiencias incluidas en el dictamen técnico facultativo y el grado de discapacidad reconocido.

5. En caso de existencia de dos o más tipos de deficiencia por las que se pueda proceder a la adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que, en ningún caso, el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

Adaptaciones de tiempo según deficiencia y grado de discapacidad para ejercicios cuya duración sea de 60 minutos

Código	Deficiencias	25-35	36-45	46-55	>= 56	Observaciones
1104	AUSENCIA DE DEDOS O FALANGES	15'	30'	45'	independientemente del grado	Solo en caso de existir afectación en miembro superior
1105	AUSENCIA DE M.S.D. O SUS PARTES ESENCIALES	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1106	AUSENCIA DE M.S.I. O SUS PARTES ESENCIALES	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1108	LIMITACION FUNCIONAL DE LA MANO DERECHA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1109	LIMITACION FUNCIONAL DE MANO IZQUIERDA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1110	LIMITACION FUNCIONAL BIMANUAL	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1111	LIMITACION FUNCIONAL EN M.S.D.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1112	LIMITACION FUNCIONAL EN M.S.I.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1113	LIMITACION FUNCIONAL EN AMBOS MM.SS.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1118	LIMITACION FUNCIONAL EN UN M.S. Y UN M.I	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1119	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM.SS Y UN M.I.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1120	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM.II Y UN M.S.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1121	LIMITACION FUNCIONAL EN 4 EXTREMIDADES	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1122	LIMITACION FUNCIONAL EXTREMIDADES Y C.V.	15'	30'	45'	independientemente del grado	Solo en caso de existir afectación en miembro superior
1201	PARALISIS DE NERVO PERIFERICO	15'	30'	45'	independientemente del grado	Solo en caso de existir afectación en miembro superior
1202	PARESIA DE NERVO PERIFERICO	15' independientemente del grado				Solo en caso de existir afectación en miembro superior
1205	MONOPL.EJIA M.S.D.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1206	MONOPARESIA M.S.D.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1207	MONOPL.EJIA M.S.I.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1208	MONOPARESIA M.S.I.	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1211	DIPARESIA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1212	DIPLEJIA	15'	30'	45'	independientemente del grado	Solo en caso de existir afectación en miembro superior
1215	HEMIPLEJIA DERECHA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1216	HEMIPLEJIA IZQUIERDA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1217	HEMIPARESIA DERECHA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1218	HEMIPARESIA IZQUIERDA	15'	30'	45'	independientemente del grado	
1219	TETRAPLEJIA	1 hora independientemente del grado				
1220	TETRAPARESIA	1 hora independientemente del grado				
1221	CRISIS CONVULSIVAS GENERALIZADAS	1 hora independientemente del grado				Solo en caso de desencadenamiento de crisis durante la prueba
1222	CRISIS NO CONVULSIVAS GENERALIZADAS	1 hora independientemente del grado				Solo en caso de desencadenamiento de crisis durante la prueba
1223	CRISIS PARCIAL	30' independientemente del grado				Solo en caso de desencadenamiento de crisis durante la prueba de la prueba
1224	TRASTORNO DE LA COORDINACION	60' independientemente del grado				
1226	TRASTORNO DE COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO	60' independientemente del grado				
1227	TRASTORNO VASOMOTOR	30' independientemente del grado				
1228	DISFUNCIÓN NERUOVEGETATIVA	30' independientemente del grado				
1229	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NEUROMUSCULAR	15"	30'	45'	60	Solo en caso de existir afectación en miembro superior

Código	Deficiencias	25-35	36-45	46-55	>= 56	Observaciones
2100	RETRASO MENTAL PROFUNDO	La deficiencia imposibilita la realización de la prueba, en su caso consulta al Órgano Técnico de valoración				
2101	RETRASO MENTAL SEVERO	La deficiencia imposibilita la realización de la prueba, en su caso consulta al Órgano Técnico de valoración				
2102	RETRASO MENTAL MODERADO	La deficiencia imposibilita la realización de la prueba, en su caso consulta al Órgano Técnico de valoración				
2103	RETRASO MENTAL LIGERO	1 hora independientemente del grado				
2104	INTELIGENCIA LIMITE	1 hora independientemente del grado				
2105	RETRASO MADURATIVO	1 hora independientemente del grado				
2106	TRASTORNO DEL DESARROLLO	1 hora independientemente del grado				
2107	TRASTORNO COGNITIVO	1 hora independientemente del grado				
3101	PERDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR LEVE	15' independientemente del grado				
3102	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR MODERAD	30' independientemente del grado				
3103	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR SEVERA	45' independientemente del grado				
3104	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR GRAVE	60' independientemente del grado				Tiempo aplicable una vez adaptados los medios
3105	CEGUERA	60' independientemente del grado				Tiempo aplicable una vez adaptados los medios
3106	PERDIDA VISION EN UN OJO	15' independientemente del grado				
3107	DISMINUCION DE EFICIENCIA VISUAL	15' independientemente del grado				
3201	HIPOACUSIA LEVE	15' independientemente del grado				
3202	HIPOACUSIA MEDIA	15' independientemente del grado				
3203	HIPOACUSIA SEVERA	30' independientemente del grado				
3204	HIPOACUSIA PROFUNDA	30' independientemente del grado				
3205	SORDERA	30' independientemente del grado				
3206	SORDOMUDEZ	60' independientemente del grado				
3208	ACUFENOS	15' independientemente del grado				
3209	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA AUDITIVO	15'	30'	60'		
4101	AFASIA	La deficiencia imposibilita la realización de la prueba, en su caso consulta al Órgano Técnico de valoración				
4102	DISARTRIA	60' independientemente del grado				
4103	DISFEMIA	45' independientemente del grado				
4104	DISFONIA	30' independientemente del grado				
4105	MUDEZ	30' independientemente del grado				
4106	LARINGUECTOMIA	45' independientemente del grado				
4107	DISCAPACIDAD EXPRESIVA	15'	30'	45'		
5200	SINDROME POLIMALFORMATIVO	15'	30'	45'	60' independientemente de grado	
6004	ENFERM. DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABOLICO	30' independientemente de grado				Solo en caso de desencadenamiento de crisis durante la prueba
6007	ENFERMEDAD DERMATOLÓGICA	15'	30'	45'		Solo en caso de existir afectación en miembro superior
6010	ESTADO TERMINAL	La deficiencia imposibilita la realización de la prueba, en su caso consulta al Órgano Técnico de valoración				
8001	DISCAPACIDAD MULTIPLE	15'	30'	45'	60'	

 Las casillas marcadas con este sombreado claro pueden necesitar adaptación de tiempo en prueba escrita

 Las casillas marcadas con este sombreado oscuro pueden necesitar adaptación de tiempo en prueba escrita u oral

 Las casillas marcadas con este sombreado medio pueden necesitar adaptación de tiempo en prueba oral

 Las casillas marcadas en blanco no son susceptibles de adaptaciones de tiempo

En cada una de las casillas señaladas se indica el tiempo máximo a conceder y a partir del cual no influiría el grado.
En caso de que la duración de la prueba sea distinta a 1 hora, se aplicará proporcionalidad en los tiempos indicados.

*Extraído de: BOE» núm. 140, de 13 de junio de 2006, páginas 22530 a 22533

Anexo 7. Ejemplo de ficha seguimiento PAT Dis. (Tutor.)

 UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS <i>Scientia et Audacia</i>			
Estudiante	Nombre	edad	Grado
Tutor	Nombre:		
Discapacidad/ tipo			
Problemática, aula, estudios, relaciones.			
Adaptación curricular sugerida.			
Observaciones			

**Anexo 8** Ejemplo de ficha para coordinador de tutorías. (Orientador).

			
Estudiante	Nombre	Edad	Grado
coordinador			
Descripción del caso			
Adaptación curricular (sugerida)			
Observaciones			
Seguimiento (Evaluación procesual-continua)			
Conclusiones			



P.A.T

Anexo 9. Ejemplo ficha para hacer reportes a interesados (dirección, Rector, Decano, RRHH).

			
Estudiante:	Nombre	Edad	Grado
Observaciones Tutor: (Nombre)			
Observaciones Coordinación de tutorías, (Orientador)			
Adaptaciones curriculares propuestas.			
Seguimiento del Estudiante. Evaluación procesual- continua.			
Conclusiones Pedagógicas.			
Sugerencias			

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, M., Álvarez, P.R. y Castro, J.F. (2008). Apoyo a la integración de estudiantes con discapacidad en la enseñanza universitaria: algunas medidas y propuestas de actuación orientadora.
- Álvarez, P.R. (2012). Tutoría universitaria inclusiva. Guía de buenas prácticas para la orientación de estudiantes con necesidades educativas específicas. (Ed) Narcea: Madrid.
- Álvarez, P. y Jimenez, H. (2003). Tutoría universitaria. La laguna: Servicio de Publicaciones, Universidad de La Laguna.
- Bernardo, J. (2004). Estrategias de Aprendizaje para aprender más y mejor.: Rialp S.A. Madrid.
- Castro, J. A (1999) Técnicas de estudio para universitarios: un reto para la autoformación. Salamanca: Amarú.
- Forteza Forteza, D. y Ortego Hernando, J. L. (2003a). Los servicios y programas de apoyo universitarios para personas con discapacidad: estándares de calidad, acción y evaluación.
- Gallego, M^a. I. (2004). Las tutorías personalizadas: una herramienta para facilitar la transición secundaria – universidad. Actas XI Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas. Barcelona:
- García, J. (Eds.). La tutoría y los nuevos modos de aprendizaje en la universidad. Madrid: UPM –UNESCO.
- Gemma Rodríguez Infante; [et al.], 2018 Guía de adaptaciones en la universidad (Ed.) Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad (Red SAPDU); Fundación ONCE, Madrid.
- Gurdíán, A; Plan de acción tutorial para estudiantes universitarios con discapacidad (2002) Proyecto financiado por el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Atención Integral y Empleabilidad de los estudiantes Universitarios.
- Jurado, P. (2007). Integración educativa y socio-laboral. Universidad Autónoma de Barcelona
- Narcea Campo, M. A., Verdugo, M. A., Díez, E; Tutoría universitaria inclusiva. “Guía de buenas prácticas para la orientación de estudiantes con necesidades educativas específicas”. Madrid.
- Montero, C. (2002). “Accesibilidad al entorno en los centros de educación superior”. En Jiménez, R. (Ed.). Las personas con discapacidad en la educación superior. San José: Fundación Justicia y Género. Barcelona.
- ONU. Convención sobre derechos humanos de las personas con discapacidad. Ginebra 2006
- Pallarés, E. (1999) Técnicas de estudio y examen para universitarios. Bilbao: Mensajero.
- Pérez, A. y Aguilar, D. (2011). “Los procesos de transición académica y el acceso los estudios universitarios del alumnado con necesidades específicas: un análisis desde un enfoque de orientación inclusiva”. Madrid.
- Planas, J. A.; Prieto, J. y Lizandra, R. (2011). El plan de acción tutorial. En Máster en Intervención y Asesoramiento Psicopedagógico para Profesionales. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.



P.A.T

- Sedeño, A. (2006) Reflexiones sobre la función tutorial en la universidad: un caso práctico en asignaturas de comunicación.